BASES1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA
SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL
BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS,
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN,
COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES"



Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.



El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP².

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Jul 3

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo № 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Jan Mark

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

RUC Nº 20602547443

Domicilio legal Av. República de Panamá Nº 3650 - San Isidro

Teléfono 01-6987628

Correo electrónico : mvcs_paslc_recq@vivienda.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES".

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a S/ 2 957 308.26 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ocho con 26/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2018.

Valor Referencial	Límit	es ⁴
(VR)	Inferior	Superior
S/ 2 957 308.26	S/ 2 661 577.44	S/ 3 253 039.08
(Dos Millones Novecientos	(Dos Millones Seiscientos	(Tres Millones
Cincuenta y Siete Mil	Sesenta y Un Mil	Doscientos Cincuenta y
Trescientos Ocho con 26/100	Quinientos Setenta y Siete	Tres Mil Treinta y Nueve
Soles)	con 44/100 Soles)	con 08/100 Soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Resolución Directoral Nº 92-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 26.07.2019



El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 162-2018-GPO de 05.10.2018.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Actualización del Presupuesto de Obra, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 083-2019-GPO de 26.07.2019., con costos al 31.10.2018

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

Adjudicacion Directa Selectiva N° 0014-2013-SEDAPAL

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO (Precios Unitarios y Suma Alzada), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es 120 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

No corresponde.

Recoger en

Los participantes podrán recabar sus bases y el expediente técnico en la Unidad de Administración Av. República de Panamá

N° 3650 – San Isidro, piso 3.

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

Costo de bases

: En digital: Gratuito.

Costo del expediente

: En digital: Gratuito.

técnico

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en http://ww3.vivienda.gob.pe/PASLC/Procedimiento Seleccion.html, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley Nº 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley № 30225
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo № 004-2019-JUS.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil, en forma supletoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo Nº 2)



⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.





- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁷.
- h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales h), i) y j).
- Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios⁸.
- m) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- o) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU⁹.
- p) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales d) y e).

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

⁸ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

⁹ https://enlinea.sunedu.gob.pe/

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro proponga como personal permanente a profesionales que se encuentren laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Mesa de Partes, situada en Av. República de Panamá Nº 3650 – San Isidro – Lima.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹²

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.





Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato¹³, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo".

El plazo para solicitar dicho adelanto se computará desde el inicio de ejecución de la obra.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹³ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantia debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SE ADJUNTA EN EL ANEXO Nº 9

[... En esta sección debe describirse la obra a ser ejecutada, pudiendo incluirse el expediente técnico o adjuntarlo a las bases en calidad de anexo.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N°	Descripción	Cantidad
1	Tecle t/tripode inc. cadena para 5 tonel	1
2	Camión volquete 4x2 140 – 210 HP de 6m3 (*)	1
3	Camión volquete 4x2 210 – 280 HP de 8m3 (*)	1
4	Equipo bomba para prueba hidráulica tubería	1
5	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg (carga útil) 90 HP	1
6	Equipo de estación total incl. prismas jalones telescópicos	1
7	Nivel topográfico según especif. con trípode y accesorios	1
8	Motobomba 5HP de 2" incluye manguera	1
9	Mezcladora concreto t/tambor 23HP 11-12p3	1
10	Cargador sob. Llanta 80-95HP 1,5-1,75 Yd3 (*)	1
11	Cargador retroexcavador 0,5-0,75Yd3 62 HP (*)	1
12	Compactadora vibrat. De plancha 7 HP	1
13	Compresora neumática 87 HP 250 - 330 pcm	1
14	Martillo neumático 25 - 29 kg	1
15	Motosoldadora de 250 amp	1
16	Cortadora de Pavimento desde el rango de 13 HP hasta 35 HP	1
17	Vibrador de concreto 4 HP (1.5")	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN					
Residente de obra	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil					
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil					
Especialista en Obras Eléctricas y	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero					

I	Electromecánicas	Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o	
		Ingeniero Mecánico Eléctrico	
	Especialista en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	
	Especialista de Valorizaciones y Programación de Obras	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	
	Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Civil	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Ingeniero Residente de la Obra: Ingeniero Sanitario v/o Ingeniero Civil. Debe acreditar una experiencia mínima de 24 meses como Residente y/o Residente de obra (no asistente) y/o Residente Principal de Obras y/o Director Residente de Obras y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obras y/o Ingeniero Jefe de Frente y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Supervisor Residente y/o Ingeniero Supervisor Principal y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Frente y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe Supervisor de Obra y/o Ingeniero Residente o Ingeniero Jefe Residente o Jefe Residente de Obra o Residente de Obras Generales o Residente de Obras Secundarias o Ingeniero Responsable de las Obras Generales de Agua Potable o Residente de Campo de Obras Generales de Agua Potable y Alcantarillado o Residente de Campo o Ingeniero Residente de Obra o Jefe Supervisor o Residente Principal o Residente General en la ejecución y/o Residente General de Obras y/o Residente de Obras Secundarias y/o Jefe Residente Principal de Obras y/o Ingeniero Principal Residente de Obra y/o Director de Obra y/o Ingeniero Supervisor Principal de obras potable y/o Supervisor y/o Residente de Supervisión y/o Jefe del Grupo de Supervisión y/o Coordinador General de la Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Principal de Alcantarillado y/o Jefe de Equipo de Supervisión y/o Residente de Interventoría en la ejecución y/o supervisión y/o inspección en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Ingeniero Especialista en/de Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Encargado y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Estructuras o Estructural o Residente de Obras Estructurales y/o Ingeniero especialista en estructuras y/o Ingeniero estructural y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en estructuras de concreto y/o Especialista en diseño estructural y/o Especialista de estructuras y obras de arte y/o Residente de obras estructurales y/o Especialista estructural y/o Especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista estructural y/o Ingeniero en estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor Estructural y/o en/de Estructuras y/o Especialista en Estructuras Hidráulicas y/o Especialista en la supervisión de Estructuras de Concreto Armado y/o Ingeniero supervisor de estructuras o estructural y/o Ingeniero Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Estructuras y Programación y/o Supervisor de Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor en la Especialidad de Estructuras en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras Iquales y/o Similares y/o obras en general que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Obras Eléctricas y Electromecánicas: Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como especialista electromecánico, y/o electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Instalaciones Electromecánicas de Plantas de Tratamiento y/o Plantas Potabilizadoras y/o Centrales hidroeléctricas y/o Ingeniero y/o Residente y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Equipamiento electromecánico y/o equipamiento eléctrico y/o Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Electromecánico y/o Montales Electromecánicos y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Dirección Técnica

2

3

Electromecánica y/o Ingeniero en equipamiento electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Especialista mecánico electricista y/o Residente electromecánico y/o Supervisor electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico eléctrico y/o Ingeniero especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico v/o Especialista en electromecánica Ingeniero/Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en/de equipamientos en PTAP y/o Especialista en/de equipamientos en PTAR y/o Especialista en/de equipamientos electromecánicos y eléctricos y/o Especialista y/o Ing. y/o Supervisor en/de equipamientos electromecánicos y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor electromecánico y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en Obras Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o Ingeniero Especialista en electromecánica y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor mecánico electricista y/o mecánico - eléctrico y/o Especialista en la supervisión de obras electromecánicas y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Supervisor especialista en Electromecánica y Automatización y/o Especialista en Instalaciones eléctricas, electromecánicas y automatización y/o Especialista en instalaciones Electromecánicas y automatización y/o Especialista en Máquinas y/o Equipos y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en equipamiento electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Especialista mecánico electricista y/o Residente electromecánico y/o Supervisor electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico eléctrico y/o Ingeniero especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista en electromecánica Ingeniero/Especialista en Instalaciones en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras iguales o similares y/o obras en general. (Suministro eléctrico, estaciones de bombeo de agua potable, cámaras de bombeo de alcantarillado u otras instalaciones que cuente con obras generales y secundarias de agua potable de agua y alcantarillado), que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Mecánica de Suelos: Ingeniero Civil. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Especialista en/de Suelos y/o Ingeniero de Suelos o Geotecnia y/o especialista en suelos y pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Encargado y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Suelos y/o Geotecnia y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos y Pavimentos y/o Supervisor en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero de Pavimentos y/o Ingeniero de Campo Especialista en Pavimentos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en geotecnia y mecánica de suelos y/o Especialista Supervisor de mecánica de suelos y geotecnia y/o Especialista en estudios de Suelos y Geotecnia y/o Especialista en estudios de Suelos y Geotecnia y/o Especialista en estudios de suelos en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras Iguales y/o Similares y/o obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Especialista de Valorizaciones y Programación de Obras: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable, de Costos y presupuestos y/o Costos, Presupuestos y Valorizaciones y/o Presupuesto, Valorizaciones y Programación de Obras, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura

Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil. Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses de experiencia como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Definición de Obras Similares a las obras de Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o remodelación y/o renovación y/o reconstrucción o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores, de obras generales y/o secundarias de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico que incluyan uno o más de los siguientes componentes

a) Obras Generales:

- Pozos y/o Cisterna y/o Reservorio Apoyado y/o Reservorio Elevado y/o Estación de Bombeo de Agua Potable y/o Estación de Bombeo de Desagüe y/o estación de bombeo de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Líneas Principales y/o Línea de Conducción y/o redes de conducciones y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Aducción y/o Troncales Estratégicas de al menos 250 mm de diámetro y, Colectores Primarios y/o Colectores Principales de al menos 315 mm de diámetro.

b) Obras secundarias:

Redes secundarias de agua potable y/o redes de agua y/o alcantarillado y/o redes de alcantarillado y/o conducciones de ramales y/o colectores y/o red de colectores y/o creación de tuberías de abastecimiento de agua y/o ramales, que incluye conexiones domiciliarias de agua y/o alcantarillado.

c) Se excluye lo siguiente:

A A

- ✓ Piletas públicas, unidades sanitarias, y similares.
- ✓ Sistema de recolección v/o disposición de agua de Iluvias.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como Obras iguales o Similares, a las obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Renovación y/o Reconstrucción o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores, de obras generales y/o secundarias de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico que incluyan uno o más de los siguientes componentes

- a) Obras Generales:
- Pozos y/o Cisterna y/o Reservorio Apoyado y/o Reservorio Elevado y/o Estación de Bombeo de Agua Potable y/o Estación de Bombeo de Desagüe y/o estación de bombeo de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Líneas Principales y/o Línea de Conducción y/o redes de conducciones y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Aducción y/o Troncales Estratégicas de al menos 250 mm de diámetro y, Colectores Primarios y/o Colectores Principales de al menos 315 mm de diámetro.
- b) Obras secundarias:

Redes secundarias de agua potable y/o redes de agua y/o alcantarillado y/o redes de alcantarillado y/o conducciones de ramales y/o colectores y/o red de colectores y/o creación de tuberías de abastecimiento de agua y/o ramales, que incluye conexiones domiciliarias de agua y/o alcantarillado.

- c) Se excluye lo siguiente:
- Piletas públicas, unidades sanitarias, y similares.
- Sistema de recolección y/o disposición de agua de lluvias

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 7**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

Contar con una Linea de Crédito mínima del 100% del monto del Valor Referencial.

Acreditación:

Carta emitida por una Entidad Financiera que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privada de Fondo de Pensiones, en la que se precise la línea de crédito disponible en favor del postor.

El postor ya sea de una empresa o un consorcio demostrará que posee solvencia económica, mediante la presentación de un documento; carta y/o constancia y/o certificación y/o reporte de un estado financiero en original emitida por una entidad bancaria o financiera, que acrediten contar con línea(s) de crédito(s) por un monto mínimo equivalente al 100% del valor referencial.

Las empresas extranjeras presentaran la(s) línea(s) de crédito bancaria(s) otorgadas por banco(s) extranjero(s) de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva.

Las cartas de línea(s) de crédito(s), serán aceptadas según las características propias de cada entidad bancaria o financiera, debiéndose acreditar de manera fehaciente la línea(s) de crédito(s) a favor del postor y pudiendo esta(s) estar dirigida(s) a nombre de la entidad, del comité de selección o del postor, con una antigüedad de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de ofertas.

Para el caso de Perú, la emisión de línea de crédito será otorgada por entidades bancarias o financieras autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Todos los integrantes que conforman el consorcio deberán poseer solvencia económica, para tal caso se sumarán los financiamientos de cada integrante, los cuales como mínimo deberán sumar entre estos el 100% del valor referencial.

Ejemplo: x + x + x = 100%.

Asimismo, debemos indicar que el participante debe acreditar la solvencia económica del 100% del valor referencial, teniendo en cuenta que, si se presenta en Consorcio, basta que uno de los que conforman, acredite dicho porcentaje.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá er otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$P_{i} = \frac{O_{m} \times PMP}{O_{i}}$ $I = Oferta$
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 ¹⁷ puntos

Jul Marie Ma

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", que celebra de una parte LA ENTIDAD, con RUC Nº 20602547443, con domicilio legal en Av. República de Panamá Nº 3650 – distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por [......], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [......], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2019-PASLC.1, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Lev de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato¹⁹, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁰ mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²¹ mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo".

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

¹⁹ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras	penalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	ausencia del personal	Según informe del supervisor y/o inspector.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor y/o inspector.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor y/o inspector y/o coordinador de obra impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor y/o inspector.
4	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta	0.50 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o

	técnica, por ausencia injustificada		inspector
5	No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales y con el equipo mínimo ofertado	1 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
6	Emplear materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el Supervisor	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
7	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	0.5 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
8	El residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor	1 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
9	No cumple en colocar y mantener la señalización de la zona de trabajo y/o mantener los puentes peatonales y/o vehiculares en la zona de trabajo	0.50 UIT Por cada punto de trabajo	Según informe del supervisor y/o inspector
10	No cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto Ambiental	0.75 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
11	El personal del contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos	0.50 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
12	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 – Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo – D.S. N° 005-2012-TR	1 UIT Por cada accidente	Según informe del supervisor y/o inspector
13	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G.050	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
14	No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario de acuerdo a la oferta económica a su personal, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la Ley, evidenciado por reclamos de su personal ante PASLC	0.50 UIT Por cada trabajador	Según informe del supervisor y/o inspector
15	No cuenta con equipos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obras	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
16	Demora en el término del levantamiento de observaciones durante la ejecución de la obra formuladas por el Supervisor	0.5 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
17	No permanencia del cuaderno de obra, en la obra y/o no tiene al día el cuaderno de obra	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
18	No cumple con la formulación y/o ejecución de actividades establecidas en el Plan de Monitoreo Arqueológico	2 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
19	No cumple con renovar o ampliar la vigencia de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR) hasta la recepción final de la obra (No incluye la liquidación)	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
20	No presentar valorización y/o cronogramas de obra y/o informes mensuales y/o informes finales dentro de los plazos establecidos en el término de referencia y contrato	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
21	No renovar dentro los plazos de vigencia las Cartas Fianzas	2 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector

An M

Una vez detectado el supuesto de aplicación de penalidad, la Entidad otorgará al Contratista un plazo de tres (3) días calendario para que remita sus descargos correspondientes.

La Supervisión y/o inspector emitirá su pronunciamiento sobre el descargo presentado en el plazo de 3 días calendario, sobre el hecho detectado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraie.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma pueden ser sometidas a la Junta de Resolución de Disputas en aquellos contratos de ejecución de obra cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones de Soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMIC	JILIO	DE L	AENI	IDAD:				.]									
DOMIC																	
GANA																	
PERF																	
para																	
electró	nico: .				Pa	ra su	valide	z, esta	a notif	icació	n no	requie	ere a	cuse	de re	cibo	•

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, y del correo electrónico de EL CONTRATISTA debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Si EL CONTRATISTA desea variar el correo electrónico deberá declarar otro en el documento que contiene dicha solicitud, en todo caso, serán válidas las comunicaciones dirigidas al correo electrónico que se pretende modificar.

2.5 R

De acuerdo con las bases integra lo firman por duplicado en seña FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

A DATOS 57		1								
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento									
DOCUMENTO	Fecha de emisión del									
h	documento									
2 DATOS DEL	Nombre, denominación o razón									
CONTRATISTA	social									
	RUC									
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA									
	SIGUIENTE INFORMACIÓN:									
	Nombre o razón social del	RUC	%	Descripción de las						
	integrante del consorcio	ROC	70	obligaciones						
3 DATOS DEL										
CONTRATO	Número del contrato									
	Tipo y número del									
	procedimiento de selección									
	Descripción del objeto del									
	contrato									
	Fecha de suscripción del									
	contrato									
	Monto del contrato									
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra									
	Ubicación de la obra (Región,									
	Provincia y Distrito)									
	Nombres y apellidos del									
	Supervisor de la Obra									
		Plazo original		días calendario						
		Ampliación(es) de plazo		días calendario						
No.		Total plazo Fecha de culminación de	\la	días calendario						
	Plazo de ejecución de la obra	obra	; ia							
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fecha de recepción de la	a							
		obra								
1100	1	Fecha de liquidación de	la							
Y		obra								
 		Número de adicionales o	le							
		obra		10						
		Monto total de los adicio	nales							
	Monto de la obra	Número de deductivos	.							
)		Monto total de los deduc	tivos							
		Monto total de la obra (s	ólo							
		componente de obra)								

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8						
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO	EL FUNCIONARIO	COMPETEN	TE	

A Mark

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

ANEXOS

The state of the s

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SEF
PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha № [CONSIGNAR EN CASO DE
SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		,
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		·
Datos del consorciado		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:	100	1
Autorización do notificación nor co	rroo alaatrániaa:	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

A K

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

My Market Salar Sa

ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado
1 o de su Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ²⁶	
5	Monto del componente a precios unitarios	

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4	IGV ²⁷	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Jul 1

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

IPROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 8

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

Presente.-

1	Mediante el prest	ante, el suscrito o	detalla lo siguier	Ite como EAPEI	inediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.	AS SIMILARES.				
å	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO DEL N° CONTRATO CONTRATO ²⁸		FECHA DE EXPERIENCIA RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
_										
_										
9										
ω										
6										
10										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

82

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; 29

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

8

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 3

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial. 32

46

ANEXO N° 9

EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019-PASLC.1

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES"

Nombre de la obra INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE SAN

JUAN DE MIRAFLORES

Distrito : SAN JUAN DE MIRAFLORES

Provincia : LIMA Región : LIMA

Nombre del PIP o inversión : INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE SAN JUAN DE

MIRAFLORES

Código del PIP, de ser el : 138946

caso

Nivel de los estudios de pre :

inversión, según corresponda Fecha de declaración de :

viabilidad, de ser el caso

PERFIL 08/04/2011

Expediente Técnico : Resolución de Gerencia de Proyectos Nº 162-2018-GPO

aprobado mediante

Fecha de aprobación 05.10.2018

1. FINALIDAD PÚBLICA

Los servicios de agua potable y saneamiento constituyen servicios básicos importantes porque proporcionan beneficios que permite la mejora sustancial en la calidad de vida de los beneficiarios, cuando se brinda un servicio de calidad, promueven cambios de hábitos de higiene con el propósito de disminuir las enfermedades diarreicas y contribuir a la erradicación de la desnutrición. Además, el acceso y uso del servicio de agua potable y saneamiento de calidad, contribuye con el desarrollo de las actividades domésticas de la comunidad.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROGRAMA DE AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO -PASLC

3. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto la selección de un contratista que se encargue de la





ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS — DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" SNIP 2403495, en base al Expediente Técnico de obra aprobado por SEDAPAL mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° 162-2018-GPO, de fecha 05.10.2018.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018O-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria es de ciento veinte (120) días calendario, tal como se establece en el Expediente Técnico de obra

6. DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR EL PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

El Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC entregará al Contratista el Expediente Técnico de obra, así como toda la documentación existente relacionada al referido Expediente Técnico.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contratista deberá ejecutar la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado (planos, sustento de metrados, análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, etc.).

- Reservorio Elevado
- Cámara de Bombeo de agua potable
- Línea de Impulsión de agua potable
- Redes de agua potable.
- Redes de alcantarillado
- Conexiones domiciliarias

7.1 EJECUCIÓN

La ejecución del Proyecto se realizará y desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado por SEDAPAL mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 162-2018-GPO, y al presupuesto actualizado.

7.2 SISTEMA DE CONTRATACION

Sistema de Contratación : Precios Unitarios Tipo de Ejecución : Por contrata

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios





8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 2 957 308.26 (Dos Millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos ocho con 26/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al 31 de octubre de 2018.

.tem	Descripción	Desag	regado	Parcisies Si. Costos Directos	Totales Sf. Incluye GG+U e fGV (18%
Α	OBRAS:	Agua Potable	Alcantarillado		
A-1	OERAS GENERALES				
01.00	CBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS	590,365.75	Į.	590,385.75	
01.01	CERAS PROVISIONALES - PARA TODA LA CERA	11 441 00	İ	11 441 00	
01.02	TRABAJOS PRELIMINAPES Y COMPLEMETARIOS	114,657.97		114 657 97	
01.03	RESERVORIC ELEVADO PROYECTADO REP-OT (V-100m3)	355 476.85		355 476 65	
	ESCALERA DE ACCESO A REP-01	6 413,65	1	6,413,65	
	AMPLIACION CERCO PERIMETRICO REP-01	18.602.58		18,602.58	
	CAJÁ DE REBOSE REP-01	3 979 50		3,979.53	
01.07		24 470 %		24,470 22	
	CAJA DE REBOSE CBA	3 5 5 1 5 8		3.551.58	
	SSHELBIST SANTARIAS CAMARA DE BOMBEO DE AGUA	4,391.10	300 a	4,391.10	1
	CAMARA REDUCTORA DE PRESION : TIROCOSO	18 337.55		18.827.35	
	CAMARA REDUCTORA DE PRES DN (02 Ubd.)	9 801.83		9,301 83	
	CAMARA DE VALVULA DE AIRE (33 UNID.)	10 742.31		1874231	
02.00	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANCO	224,046.75		224.045.76	1
	RESERVORIO ELEVADO PROYECTADO REP-\$1 (V-160-13)	52.250.54		52.250.54	-
		124 612 44		124,312 44	reference of the second of the
,	CAMARA DE BONBEO DE AGUA	38.301.83		38 101 83	
	CAMARAS VALVULAS REDUCTORA DE FRESION (02 Jnd.)	11		30 171 03 8 881.95	A
	CAMARAS VALVULAS AIRE (03 Und)	8 881 95	9		MAN
03.00	AUTOMATIZACION	117,102.90		117.102.90	E WE LEW MAN
	SISTEMA DE COMUNICACION E INTEGRACION SCADA SEDAPIL	17,192.90		117 102 90	AONETHION
04.00	LINEAS DE AGUA POTABLE	9 247.06		9,247.06	Equipo Excudi
4 01	Warner And Anna and A	9,247,06	§	9,247.06	D Milivos
05.00	LÍNEAS DE ALCANTARILLADO		21,123,18	21,123.18	
	LINEA DE REBOSE REP-01		5,102.80	5 102.80	
5.02	LINEA CE ALIVIO DE CAMARA BOMBEO (CAJA 1-BE)		16,020.38	15 /20.38	1
	TOTAL OBRAS GENERALES	940,762.47	21,123.18	961,885,65	
Cloren	OBRAS SECUNDARIAS				
OROGO	REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE	278 415.39	ll i	278,415.39	
E 6 01	REDES DE AGUA POTABLES	223 551 45		223,551.45	
1 60	CONEX ONES DOMICIL ARIAS DE AGUA POTABLE	54 563 94		54,263 94	
-07	REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	97,540, 97	699,339.63	699,339,63	
	REDES DE ALCANTARILLADO		643,642.63	643.542.63	E
	CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO		55 697 CC	6 597.0	
1,32	LANCAR BARRIERAIN DE MUARTIMILLALA		00 001 40	P4, 353, 4	
	TOTAL CERAS SECUNDARIAS:	278,415.30	699,339,63	977 755.92	
	TOTAL CBRAS GENERALES, SECUNDARIAS (A-1 + A-2)	1,219,177.46	720,462.81	1,939,640.67	
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	291,969.92	172,537 15	464.507,07	. /
	TOTAL COSTO DIRECTO INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	1,511,147.78	892,999.96	2,404,147.74	2,836 894.
_	ARQUEOLOGÍA				
8					
8-1	PRESUPUESTO ARQUEOLOGICO - ETAPA: EJECUCIÓN DE OBRAS	Authority of a		36,562.10	43,143
C	INTERVENCION SOCIAL				
G.1	PRESUPUESTO DE INTERV. SOCIAL			65,483.50	77,270
G ₂ T	William Pr	3 30	AND THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUM	m ·	The second secon

- ✓ El componente: A. OBRAS, está considerado a PRECIOS UNITARIOS.
- ✓ Los componentes: B. ARQUEOLOGIA y C. NTERVENCION SOCIAL, está considerados a SUMA ALZADA.

9. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se tendrá en cuenta la propuesta formulada de los precios unitarios de las partidas consideradas, teniendo en cuenta, las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, valorizándose en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

9.1 OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas tienen como objeto definir las normas y procedimientos que serán aplicados en la construcción de la obra, siendo las mismas partes integrantes del Expediente Técnico.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el Residente de Obra podrá ampliarlas en cuanto a la calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo, previa aprobación del supervisor de la obra.

9.2 INSPECCIÓN

Todo material y mano de obra empleada, estará sujetos a la verificación de la Supervisión, quién ordenará el retiro de todo material que se encuentre dañado o defectuoso o la mano de obra deficiente, que no cumplan con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto, u otros documentos que conforman el expediente técnico.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado por la Supervisión, por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá suministrar y dar todas las facilidades en lo que respecta a mano de obra y materiales adecuados para la inspección y pruebas que sean necesarias, esto sin cargo al PASLC, ni a la Supervisión.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los materiales adquiridos o suministrados para las obras deben cumplir las especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el Mercado Nacional.

Los materiales que se expendan envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser almacenados en la obra en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o las señaladas en los manuales de instalación.

El control de calidad de materiales está determinado en forma estricta a las normas, indicaciones de las especificaciones autorizadas y de calidad establecida en el Proyecto; en donde deba, el supervisor de obra solicitará al contratista los certificados de calidad emitidos por la entidad que corresponda; por ejemplo: calidad de concreto, de tubería, y todos los componentes que considera el expediente técnico.

9.4 TRABAJOS

Al inicio de la obra el responsable de la ejecución de la obra podrá presentar a la Supervisión las consultas técnicas para que sean debidamente absueltas.

El contratista debe notificar a la Supervisión de Obra por escrito o vía Cuaderno de obra, sobre el inicio de sus labores para cada frente de obra y/o etapa de trabajo.





Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el Proyecto Original será aprobado por el PASLC a través del Proyectista, previo pronunciamiento de conformidad de la Supervisión, debiendo para ello el contratista presentar oportunamente el debido sustento.

9.5 MOVILIZACIÓN

El Contratista bajo su responsabilidad movilizará oportunamente a la obra los equipos mecánicos, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución de la obra.

9.6 MATERIALES BÁSICOS PARA LA OBRA

El contratista es el responsable de proveer todos los materiales a la obra en la cantidad y oportunidad a fin de que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.

9.7 CONOCIMIENTO DEL TERRENO PARA LA OBRA Y ACCESOS

El contratista tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para la obra, así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance de la obra de acuerdo al programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos, equipos, y todos los componentes que considera el expediente técnico.

9.8 OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, alumbrado, combustible, agua, herramientas, instrumentos, equipos, abastecimiento y otros medios adecuados para la ejecución y termino de la obra. El contratista suministrará todos los seguros y pruebas de laboratorio.



El contratista protegerá las obras durante su ejecución, realizándolas de manera compatible con la seguridad de las personas y de la propiedad.

El Contratista mantendrá limpio del lugar de las obras, durante la construcción y después de ésta, hasta la recepción de la misma. Reparará y reconstruirá todas las estructuras y propiedades que, a juicio de la supervisión, fueran dañadas o afectadas durante la ejecución de las obras, dejándolas en las mismas o mejores condiciones.



El contratista suministrará las estaciones y campamentos que fueran necesarios, y según lo que establezca el contrato, así como las herramientas y equipos para efectuar las obras. Se utilizarán únicamente equipos de eficiencia comprobada por la supervisión. Los campamentos, almacenes, talleres, laboratorios, enfermería y/u oficinas, y todos los componentes que considera el expediente técnico. deberán estar previstos de instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, equipos, enseres, menaje y facilidades necesarias para su funcionamiento.

El contratista entregará la programación de obra CPM y el calendario de avance de obra valorizado a la suscripción del contrato, en cumplimiento del artículo 175 del Reglamento, adecuado a lo siguiente:

- a) La programación de obra CPM debe de incluir los recursos que se usarán en cada una de las partidas.
- b) La curva de programación debe obedecer a la campana de Gauss
- c) Debe tener una adecuada concatenación de partidas predecesoras, así como debe de apreciarse la ruta crítica.
- d) Conjuntamente con la programación CPM se adjuntará la programación Gantt vinculada a esta.
- e) El cronograma y calendario de avance de obra debe estar vinculado a la programación CPM.

El Contratista deberá presentar las Pólizas de Seguro CAR y SCTR al inicio de la ejecución de la obra, de acuerdo a lo siguiente:

- Póliza de Seguro CAR por el monto contratado, endosado a favor del Programa de Agua Segura para Lima y Callao, con vigencia hasta el término de la ejecución de la obra, renovable hasta alcanzar la finalidad del contrato, cuyo costo se considera en los gastos generales del expediente técnico.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), que cubra a su plantel profesional clave, con vigencia mínima renovable hasta alcanzar la finalidad del contrato.

Para la firma del Contrato de Obra, el Contratista debe <u>consignar una dirección de correo electrónico.</u> Cabe precisar, que las comunicaciones no necesitarán acuse de recibido.

El contratista deberá cumplir con los procedimientos establecidos por el PASLC, vigentes a la fecha de la convocatoria, acorde a lo establecido en el expediente técnico, tanto en los aspectos técnicos para la ejecución de la obra como en la intervención social.

El Contratista estará obligado en un plazo de 7 días después de iniciada la obra, a comenzar con los trámites para obtener los permisos de cruce de vías ante PROVIAS y Municipalidades, debiendo cumplir con presentar toda la documentación necesaria en el plazo que se requiera, a fin que los permisos sean otorgados antes de la fecha programada para ejecutar los trabajos en las vías, caso contrario se aplicará la penalidad indicada en el ítem 9.20.

El contratista estará obligado a la implementación del Estudio de Tránsito, Costo Ambiental, de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico, en concordancia con el Presupuesto.

El contratista, a los tres (03) días calendarios de iniciado la obra, presentará cronogramas actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra (Gantt, valorizado, materiales y utilización de equipos). De existir observaciones el plazo se ampliará en dos (02) días calendarios para el levantamiento de las observaciones, cuyo incumplimiento será pasible de aplicación de la penalidad establecida en el numeral 20 de la Tabla de Penalidades

El contratista es responsable del desarrollo de la Intervención Social, cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Intervención Social, que forman parte del expediente técnico.

EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUELÓGICO (PMA)

El Contratista deberá contar con un Plan de Monitoreo Arqueológico necesarios para la ejecución del Proyecto, que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. 003-2014-MC), emitida por el Ministerio de Cultura para prevenir, evitar, controlar y mitigar los posibles impactos negativos, durante la fase de ejecución de obra, que pudieran afectar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, para cual El Contratista deberá realizar las siguientes actividades con relación al PMA

Actividades:

- Elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica, necesario para el Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico según los requerimientos del RIA vigente, que incluya todas las áreas de intervención del Proyecto y su presentación al Ministerio de Cultura para su autorización, dentro de los dos días siguientes de suscrito el Contrato.
- Está obligado a realizar el trámite a nombre de la Entidad, ante el Ministerio de Cultura, dentro de los dos días siguientes de la firma del contrato hasta la obtención de la Resolución Directoral, que autorice el PMA.





- Coordinación permanente con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Resolución Directoral de la aprobación del PMA
- Los trabajos de excavación serán monitoreados permanentemente, por el arqueólogo, así mismo monitoreará las labores de ejecución de la obra y áreas auxiliares según el PMA autorizado, en cada frente de trabajo según Cronograma de obra, y propondrá medidas de mitigación de impactos negativos sobre el patrimonio cultural.
- Realizar el registro escrito, gráfico, dibujo de planta, perfiles, fotográfico de las actividades desarrolladas durante la obra empleando fichas de registro específicos según PMA autorizado
- El arqueólogo, director del PMA, deberá programar charlas de inducción arqueológica al personal profesional, técnico y obrero del Contratista y supervisor o inspector responsable de la ejecución de la obra, con relación a la conservación y protección del patrimonio cultural involucrado de las obras. Se elaborará para ello cartillas de inducción y se aplicará fichas de inducción arqueológica y asistencia, las que deberán ser firmadas por el arqueólogo responsable y el supervisor de la obra
- En el caso de encontrarse evidencias culturales durante los trabajos de excavación, estas serán paralizadas momentáneamente, hasta recuperar las evidencias en el marco del PMA, y luego podrán reiniciarse los trabajos de excavación, Comunicar el Ministerio de Cultura
- El informe mensual deberá incluir la ejecución del PMA que contenga la descripción de los trabajos realizados en el ámbito del plan
- Los materiales recuperados durante los trabajos de monitoreo, serán llevados a gabinete para su respectivo análisis y embalaje, hasta su entrega al Ministerio de Cultura.
- Elaboración y presentación para su aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto, ante el Ministerio de Cultura como se indica en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) y TUPA vigente
- Presentar a la Entidad la Resolución Directoral de aprobación del Informe final del Plan de Monitoreo arqueológico para el proyecto como se indica en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) y TUPA vigente.

EL CONTRATISTA, DE SER EL CASO, ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL PASLC ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista está obligado a realizar a nombre del PASLC, ante la Autoridad Nacional del Agua, o la que tenga competencia en el ámbito del Proyecto, la obtención de las licencias de uso de agua permanentemente y las licencias necesarias para el uso de agua durante la ejecución de la obra, de acuerdo a la normatividad vigente, en el Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua aprobado por RJ N° 007-2017-ANA.

9.11 EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con lo establecido en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley 28611, Ley General de Ambiente.

El contratista deberá cumplir con dotar de equipos y protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada

El contratista deberá indicar al Especialista en seguridad, que deberán cumplir con realizar charlas técnicas de campo de 5 minutos, de acuerdo a la tarea a ejecutar, así mismo realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea; Asimismo al inicio del plazo contractual deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estar suscrito por el representante legal, con visto bueno del profesional propuesto como especialista en seguridad.





El contratista deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por el PASLC, por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarios y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por el PASLC.

9.12 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

La supervisión y control de la obra, estará a cargo de la supervisión y/o inspector, designada por la Entidad.

El Contratista está sujeto a la verificación por parte de la Supervisión y/o inspector, de la participación del personal, mano de obra, equipos, materiales y de la infraestructura propuesta durante el período que corresponde a la etapa e ejecución de la obra.

9.13 OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

- a) Revisar detenidamente los documentos relacionados al Proyecto, y de ser el caso comunicar por escrito, dentro del plazo normado las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones, de no hacerlo se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- b) Los postores deberán tener pleno conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superficie del terreno, ubicación de canteras, accesos, disponibilidad de recursos, así como, de todos los documentos de la Licitación Pública. Además, cada postor debe efectuar una inspección del lugar donde se va a ejecutar el Proyecto e informarse de las condiciones climáticas, hidrológicas, condiciones de tránsito, base legal y en general de todos los aspectos relacionados con el Proyecto.
- c) El contratista debe contar con seguro contra accidentes personales, seguro complementario de trabajo de riesgo u otros seguros para todo su personal y deberá estar vigente desde el inicio de sus actividades y por el plazo estipulado en su contrato.

9.14 ADELANTOS

En concordancia con el art. 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de obra se establecen los siguientes adelantos:

Adelanto directo

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el desembolso del adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

Adelanto para materiales o insumos:

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte (20%) del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 7 días calendario





anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo".

El plazo para solicitar dicho adelanto se computará desde el inicio de ejecución de obra.

9.15 VALORIZACIONES Y METRADOS

La valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

El periodo de valorización será mensual.

De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 194 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados, entre el Contratista y la Supervisión, según sea el caso, éstas deberán ser resueltas de acuerdo a lo establecido en el art. 196 de RLCE.

9.16 PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

Durante todo el transcurso de la ejecución de obra, el Contratista desarrollará la actividad de control de la programación de obra, tomando en consideración la fecha y los plazos de cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cada componente a ejecutar, especialmente las que correspondan a la ruta crítica.

El contratista deberá Remitir al Supervisor un Plan de Trabajo Quincenal y, a partir de la segunda semana de ejecución de obra, evaluar conjuntamente con el Supervisor qué actividades se lograron ejecutar y cuáles no, lo que posibilitará evaluar las causas del no cumplimiento, a partir del cual se generen las acciones para corregirlas.

El Contratista proyectará los diagramas Gantt y la programación CPM, siendo estos actualizados en forma continua por las variaciones que se presenten durante la ejecución del Proyecto, los que serán revisados y aprobados por la Supervisión.

9.17 CONTROL CONSTRUCTIVO

Esta actividad será desarrollada por el Contratista en forma continua durante el período de construcción e implica el control permanente de todos los trabajos, apoyado por las pruebas de campo y/o ensayos de laboratorio que señalen las especificaciones técnicas del Expediente Técnico o las que hayan sido requeridas por la supervisión, las cuales serán aprobados por la Supervisión y asumidas por el Contratista.

9.18 CONTROL DE CALIDAD

En este rubro se incluye las actividades de control de calidad que se realizarán, tanto para la ejecución de las partidas que conforman la obra, como a los diferentes materiales que se requieran. El control consistirá en un análisis de la muestra, especificaciones, resultado de los ensayos y certificados de prueba, a fin de verificar si los materiales están conforma a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.

Los costos de las pruebas de campo y/o ensayos de laboratorio serán asumidos por el Contratista.

9.19 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas,





De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. La Entidad ha previsto la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades.

Las penalidades por mora se calculan de acuerdo al artículo 162 del Reglamento.

9.20 OTRAS PENALIDADES QUE IMPONDRÁ EL PASLC

- ✓ De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- ✓ Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

. 10		penalidades	Dua a a ellissi a set :
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.75 por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor y/o inspector.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor y/o inspector.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor y/o inspector y/o coordinador de obra impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor y/o inspector.
4	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica, por ausencia injustificada	0.50 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
5	No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales y con el equipo mínimo ofertado	1 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
6	Emplear materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el Supervisor	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
7	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	0.5 UIT Por día	Según informe del supervisor y/o inspector
8	El residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor	1 UIT Por día	Según informe de supervisor y/o inspector
9	No cumple en colocar y mantener la señalización de la zona de trabajo y/o mantener los puentes peatonales y/o vehiculares en la zona de trabajo	0.50 UIT Por cada punto de trabajo	Según informe de supervisor y/o inspector
10	No cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto Ambiental	0.75 UIT Por ocurrencia	Según informe de supervisor y/o inspector
11	El personal del contratista no cuenta	0.50 UIT Por día	Según informe de





	con uniformes y equipos de protección personal completos		supervisor y/o inspector
12	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 – Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo – D.S. N° 005-2012-TR	1 UIT Por cada accidente	Según informe del supervisor y/o inspector
13	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G.050	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
14	No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario de acuerdo a la oferta económica a su personal, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la Ley, evidenciado por reclamos de su personal ante PASLC	0.50 UIT Por cada trabajador	Según informe del supervisor y/o inspector
15	No cuenta con equipos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obras	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
16	Demora en el término del levantamiento de observaciones durante la ejecución de la obra formuladas por el Supervisor	0.5 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
17	No permanencia del cuaderno de obra, en la obra y/o no tiene al día el cuaderno de obra	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
18	No cumple con la formulación y/o ejecución de actividades establecidas en el Plan de Monitoreo Arqueológico	2 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
19	No cumple con renovar o ampliar la vigencia de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR) hasta la recepción final de la obra (No incluye la liquidación)	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
20	No presentar valorización y/o cronogramas de obra y/o informes mensuales y/o informes finales dentro de los plazos establecidos en el término de referencia y contrato	1 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector
21	No renovar dentro los plazos de vigencia las Cartas Fianzas	2 UIT Por ocurrencia	Según informe del supervisor y/o inspector





Una vez detectado el supuesto de aplicación de penalidad, la Entidad otorgará al Contratista un plazo de tres (3) días calendario para que remita sus descargos correspondientes. La Supervisión y/o inspector emitirá su pronunciamiento sobre el descargo presentado en el plazo de 3 días calendario, sobre el hecho detectado.

9.21 DEL REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente "K" que se obtenga de aplicar las formulas polinómicas previstas en el Expediente Técnico de obra, en concordancia con lo estipulado en el artículo 195 del RLCE.

9.22 DISPOSICIONES VARIAS

Son de responsabilidad del contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo a la ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Asimismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de su personal, de los recursos que se utilizan y a los terceros que pudieran ser afectados.

9.23 CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO

El Contratista está obligado a cumplir con lo ofrecido en su propuesta técnica – económica y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato.

9.24 ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra a la Comisión de Recepción nombrada por el PASLC. La recepción de la obra se hará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208 del RLCE.

9.25 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra será en concordancia con lo establecido en el artículo 209 del RLCE.

No se procederá a la liquidación de obra, mientras existan controversias pendientes de resolver. Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación culmina el contrato y se Cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo

9.26 ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

No corresponde debido a que el marco legal no se encontraba vigente en el Contrato N°113-2013-SEDAPAL.

9.27 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OBRA – GARANTÍA DE OBRA

El plazo de responsabilidad de El Contratista será de siete (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad para el presente proceso, acorde a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

10.1 RECURSOS HUMANOS MINIMOS REQUERIDO - PERSONAL CLAVE

A. PERSONAL CLAVE

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	
Residente de obra	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia mínima de 24 meses como Residente y/o Residente de obra (no asistente) y/o Residente Principal de Obras y/o Director Residente de Obras y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obras y/o Ingeniero Jefe de Frente y/o Ingeniero Supervisor Principal y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe Supervisor de Obra y/o Ingeniero Residente o Ingeniero Jefe Residente o Jefe Residente de Obra o Residente de Obras Generales o Residente de Obras Secundarias o Ingeniero Responsable de las Obras Generales de Agua Potable y Alcantarillado o Residente de Campo de Obras Generales de Agua Potable y Alcantarillado o Residente de Campo o Ingeniero Residente de Obra o Jefe Supervisor o Residente Principal o Residente General de Obras y/o Residente de Obras Secundarias y/o Jefe Residente Principal de Obras Secundarias y/o Jefe Residente Principal de Obras y/o Ingeniero Principal Residente de Obra y/o Director de Obra y/o Ingeniero	



		Supervisor Principal de obras potable y/o Supervisor y/o Residente de Supervisión y/o Jefe del Grupo de Supervisión y/o Coordinador General de la Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Principal de Alcantarillado y/o Jefe de Equipo de Supervisión y/o Residente de Interventoría en la ejecución y/o supervisión y/o inspección en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Ingeniero Especialista en/de Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Encargado y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Estructuras o Estructural o Residente de Obras Estructurales y/o Ingeniero especialista en estructuras y/o Ingeniero estructural y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en estructural y/o Especialista en diseño estructural y/o Especialista de estructuras y obras de arte y/o Residente de obras estructurales y/o Especialista estructural y/o Especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista en Estructural y/o Supervisor Especialista en Estructural y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor Estructural y/o en/de Estructuras y/o Especialista en Estructuras Hidráulicas y/o Especialista en la supervisión de Estructuras de Concreto Armado y/o Ingeniero supervisor de estructuras o estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Supervisor de Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor de Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor en la Especialidad de Estructuras en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras Iguales y/o Similares y/o obras en general. que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Obras Eléctricas y Electromecánicas	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico	Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como especialista electromecánico, y/o electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Instalaciones Electromecánicas de Plantas de Tratamiento y/o Plantas Potabilizadoras y/o Centrales hidroeléctricas y/o Ingeniero y/o Residente y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Equipamiento electromecánico y/o equipamiento eléctrico y/o Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Dirección Técnica Electromecánica y/o Ingeniero en equipamiento electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Residente electromecánico y/o Supervisor electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero especialista electromecánico electrico y/o Ingeniero especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista en electromecánica Ingeniero/Especialista en Instalaciones

PTAR y/o Especialista en/de equipamientos electromecánicos y el Especialista y lo Ingeniero y/o Supervisor en/de equipamientos electromecánicos y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor electromecánicos y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor electromecánicos y/o Especialista en Instalaciones electricas y/o Especialista en Instalaciones electromecánicas y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones electricas y/o Ingeniero y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones electricas y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones electricas y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones electricas y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones electromecánica y/o Especialista electromecánica y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero y/o Ingeniero y/o Ingeniero y/o Ingeniero y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero electromecáni
Especialista de Ingeniero Civil o Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable, de Costos y presupuestos y/o Costos,

Programación de Obras		Presupuestos y Valorizaciones y/o Presupuesto, Valorizaciones y Programación de Obras, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses de experiencia como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura.

B. PERSONAL PROFESIONAL

Personal Profesional			
Cargo	Profesión	Experiencia	
Arqueólogo Director	Licenciado en Arqueología.	Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses como: Arqueólogo y/o Especialista y/o Director en Planes de Monitoreo Arqueológico y/o Rescate Arqueológico y/o Especialista en Arqueología y/o Arqueólogo Jefa de Campo en la ejecución de obras en general y/o Director en Monitoreo Arqueológico en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	

Notas:



- Durante la ejecución contractual del presente, el cambio de personal procede por iguales o superiores características al ofertado en la propuesta técnica, pudiéndose reemplazar al personal solo por causas demostradas, no atribuibles al contratista, es decir por caso fortuito o fuerza mayor. La sustitución solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad con la respectiva carta legalizada de renuncia del profesional.
- Deberán presentar los informes de cada especialista en las valorizaciones, acorde al cronograma de trabajo y cuando estos sean requeridos por la Entidad.
- La acreditación de la "colegiatura y habilidad "del personal propuesto será para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

PERSONAL EXTRANJERO

Para el caso de profesionales extranjeros, éstos deberán presentar los mismos documentos señalados en "Formación Académica", "Calificaciones" y "Experiencia o equivalentes en su país de origen", tal requisito deberá acreditarse con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

10.2 RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO

N°	Descripción	Cantidad
1	Tecle t/tripode inc. cadena para 5 tonel	1
2	Camión volquete 4x2 140 – 210 HP de 6m3 (*)	1
3	Camión volquete 4x2 210 – 280 HP de 8m3 (*)	1
4	Equipo bomba para prueba hidráulica tubería	1
5	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg (carga útil) 90 HP	1

6	Equipo de estación total incl. prismas jalones telescópicos	1
7	Nivel topográfico según especif. con trípode y accesorios	1
8	Motobomba 5HP de 2" incluye manguera	1
9	Mezcladora concreto t/tambor 23HP 11-12p3	1
10	Cargador sob. Llanta 80-95HP 1,5-1,75 Yd3 (*)	1
11	Cargador retroexcavador 0,5-0,75Yd3 62 HP (*)	1
12	Compactadora vibrat. De plancha 7 HP	1
13	Compresora neumática 87 HP 250 - 330 pcm	1
14	Martillo neumático 25 - 29 kg	1
15	Motosoldadora de 250 amp	1
16	Cortadora de Pavimento desde el rango de 13 HP hasta 35 HP	1
17	Vibrador de concreto 4 HP (1.5")	1

Notas:

Se deberá precisar la antigüedad de los equipos no deberá ser mayor de cinco (5) años a la fecha de presentación de ofertas.

Todas las unidades vehiculares (camiones y camionetas) deberán contar con los documentos en regla vigentes, tales como: Seguro SOAT, Seguro Integral (contra robo, siniestros y otros) revisión técnica (de ser el caso) y presentada al inicio efectiva del servicio. Así mismo, el contratista estará a cargo y será responsable de los gastos que demande por concepto de chofer, peajes, combustible y mantenimiento de las unidades.

Se podrá aceptar equipos y/o vehículos con características superiores a lo requerido por la Entidad.

La presentación del Staff profesional y del equipo mínimo, inferior a la relación antes citada acarreará la pérdida de la condición de postor.

El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente inscritos en INDECOPI.

COORDINACION CON ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS

El contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia del contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y la Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de su entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

El encargado de la ejecución de la obra, para la formulación y/o elaboración de su propuesta técnica (Cronograma de actividades, cronograma de ejecución de obras y utilización de personal), deberá tener en consideración los tiempos requeridos para continuar y culminar los trámites del saneamiento, si fuera necesario.

El postor debe contemplar en su propuesta los costos para la presentación y obtención del Plan de Monitoreo Arqueológico ante el Ministerio de Cultura; así como, el Proyecto de Evaluación Arqueológica, previo a la remoción de tierra y habilitación de accesos a las zonas o sectores en donde se ejecutará las obras.





El retraso en la presentación y aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por reiteradas observaciones formuladas por el Ministerio de Cultura, o por la no efectiva subsanación de observaciones por parte del arqueólogo del contratista, no serán causales para la ampliación de plazo de la obra y serán materia de multa por el retraso generado.

El postor debe contemplar en su propuesta los costos para la actualización y ejecución del plan de desvío de tránsito, autorización municipal, transporte urbano, trámite, control, y todos los componentes que considera el expediente técnico.

El postor debe contemplar en su propuesta los costos para realizar la ejecución del programa de mitigación, el programa de participación ciudadana, el plan de manejo de residuos sólidos, el programa de monitoreo ambiental y el plan de contingencias.

El postor debe contemplar todos los costos para realizar la ejecución de la obra, con la finalidad de cumplir las metas establecidas.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

10.3 Definición de Obras Iguales y/o Similares

Se considerará como Obras iguales o Similares, a las obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Renovación y/o Reconstrucción o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores, de obras generales y/o secundarias de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico que incluyan uno o más de los siguientes componentes

a) Obras Generales:

- Pozos y/o Cisterna y/o Reservorio Apoyado y/o Reservorio Elevado y/o Estación de Bombeo de Agua Potable y/o Estación de Bombeo de Desagüe y/o estación de bombeo de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Líneas Principales y/o Línea de Conducción y/o redes de conducciones y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Aducción y/o Troncales Estratégicas de al menos 250 mm de diámetro y, Colectores Primarios y/o Colectores Principales de al menos 315 mm de diámetro.

b) Obras secundarias:

Redes secundarias de agua potable y/o redes de agua y/o alcantarillado y/o redes de alcantarillado y/o conducciones de ramales y/o colectores y/o red de colectores y/o creación de tuberías de abastecimiento de agua y/o ramales, que incluye conexiones domiciliarias de agua y/o alcantarillado.

c) Se excluye lo siguiente:

- ✓ Piletas públicas, unidades sanitarias, y similares.
- ✓ Sistema de recolección v/o disposición de aqua de lluvias

Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 50% de participación.





De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos

El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente, así como del inspector o supervisor, según corresponda, debe ser definida por la Entidad en este numeral, bajo responsabilidad. teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con los artículos 179 y 186 del Reglamento.

De la subcontratación

No está permitida la subcontratación

RECURSOS FÍSICOS MÍNIMOS REQUERIDOS 10.4

Oficina v materiales

- a) Oficina. El postor debe contemplar en su propuesta los gastos de mantenimiento que le demande las oficinas de operaciones que debe acondicionar para la ejecución de las obras, debiendo contar con mobiliario adecuado, ambiente propicio y teléfono fijo incluido, correo electrónico, equipos de cómputo, calculadoras, y todos los componentes que considera el expediente técnico.
- b) Radiotelefonía. El postor deberá proveer a su principal personal profesional, técnico y administrativo de equipo de radiotelefonía, los mismos que deberán ser del mismo operador usado por el PASLC. Esto con el fin de asegurar la comunicación directa y sin problemas de compatibilidad entre el personal de la obra (Residente principal de Obra, Asistente, Ingenieros Especialistas, Administrador, y todos los componentes que considera el expediente técnico) y el personal de PASLC.
- c) Material técnico. Papelería, copias, plotter, trabajo de imprenta, estuches de expediente, portafolios y otros que sean necesarios para la ejecución de la obra.
- d) Liquidación de obra. El postor debe contemplar en su propuesta los costos por los trabajos concernientes a la liquidación de obra (Ing. Residente, Ing. Valorizaciones, materiales, movilidad, y todos los componentes que considera el expediente técnico).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A.1

Requisitos:

A

N°	Descripción	Cantidad
1	Tecle t/tripode inc. cadena para 5 tonel	1
2	Camión volquete 4x2 140 – 210 HP de 6m3 (*)	1
3	Camión volquete 4x2 210 – 280 HP de 8m3 (*)	1
4	Equipo bomba para prueba hidráulica tubería	1
5	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg (carga útil) 90 HP	1
6	Equipo de estación total incl. prismas jalones telescópicos	1
7	Nivel topográfico según especif. con trípode y accesorios	1
8	Motobomba 5HP de 2" incluye manguera	11
9	Mezcladora concreto t/tambor 23HP 11-12p3	1
10	Cargador sob. Llanta 80-95HP 1,5-1,75 Yd3 (*)	1
11	Cargador retroexcavador 0,5-0,75Yd3 62 HP (*)	1
12	Compactadora vibrat. De plancha 7 HP	1
13	Compresora neumática 87 HP 250 - 330 pcm	1
14	Martillo neumático 25 - 29 kg	1
15	Motosoldadora de 250 amp	1
16	Cortadora de Pavimento desde el rango de 13 HP hasta 35 HP	1
17	Vibrador de concreto 4 HP (1.5")	1







De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
Residente de obra	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil
Especialista en Obras Eléctricas y	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero
Electromecánicas	Mecánico Electricista o Ingeniero
	Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico
Especialista en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil
Especialista de Valorizaciones y	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario
Programación de Obras	
Ingeniero Especialista en Seguridad e	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial
Higiene Ocupacional	y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero
	Sanitario y/o Ingeniero de Civil





Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Ingeniero Residente de la Obra: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil. Debe acreditar una experiencia mínima de 24 meses como Residente y/o Residente de obra (no asistente) y/o Residente Principal de Obras y/o Director Residente de Obras y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor Residente y/o Ingeniero Supervisor Principal y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Frente y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe Supervisor de Obra y/o Ingeniero Residente o Ingeniero Jefe Residente o Jefe Residente de Obra o Residente de Obras Generales o Residente de Obras Secundarias o Ingeniero Responsable de las Obras Generales de Agua Potable o Residente de Campo de Obras Generales de Agua Potable y Alcantarillado o Residente de Campo o Ingeniero Residente de Obra o Jefe Supervisor o Residente Principal o Residente General en la ejecución y/o Residente General de Obras y/o Residente de Obras Secundarias y/o Jefe Residente Principal de Obras y/o Ingeniero Principal Residente de Obra y/o Director de Obra y/o Ingeniero Supervisor Principal de obras potable y/o Supervisor y/o Residente de Supervisión y/o Jefe del

Grupo de Supervisión y/o Coordinador General de la Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Principal de Alcantarillado y/o Jefe de Equipo de Supervisión y/o Residente de Interventoría en la ejecución y/o supervisión y/o inspección en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Ingeniero Especialista en/de Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Encargado y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Estructuras o Estructural o Residente de Obras Estructurales y/o Ingeniero especialista en estructuras y/o Ingeniero estructural y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en estructuras de concreto y/o Especialista en diseño estructural y/o Especialista de estructuras y obras de arte y/o Residente de obras estructurales y/o Especialista estructural y/o Especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista en estructuras y obras de arte y/o Ingeniero especialista estructural y/o Ingeniero en estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor Estructural y/o en/de Estructuras y/o Especialista en Estructuras Hidráulicas y/o Especialista en la supervisión de Estructuras de Concreto Armado y/o Ingeniero supervisor de estructuras o estructural y/o Ingeniero Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Estructuras y Programación y/o Supervisor de Estructuras y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Supervisor en la Especialidad de Estructuras en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras Iguales y/o Similares y/o obras en general que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Obras Eléctricas y Electromecánicas: Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como especialista electromecánico, y/o electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Instalaciones Electromecánicas de Plantas de Tratamiento y/o Plantas Potabilizadoras y/o Centrales hidroeléctricas y/o Ingeniero y/o Residente y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Equipamiento electromecánico y/o equipamiento eléctrico y/o Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Equipamiento Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Electromecánico y/o Montajes Electromecánicos y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Dirección Técnica Electromecánica y/o Ingeniero en equipamiento electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Especialista mecánico electricista y/o Residente electromecánico y/o Supervisor electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico eléctrico y/o Ingeniero especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista en electromecánica Ingeniero/Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en/de equipamientos en PTAP y/o Especialista en/de equipamientos en PTAR y/o Especialista en/de equipamientos electromecánicos y eléctricos y/o Especialista y/o Ing. y/o Supervisor en/de equipamientos electromecánicos y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor electromecánico y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en Obras Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o Ingeniero Especialista en electromecánica y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor mecánico electricista y/o mecánico - eléctrico y/o Especialista en la supervisión de obras electromecánicas y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Supervisor especialista en Electromecánica y Automatización y/o Especialista en Instalaciones eléctricas, electromecánicas y automatización y/o Especialista en instalaciones Electromecánicas y automatización y/o Especialista en Máquinas y/o Equipos y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en equipamiento electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Especialista mecánico electricista y/o Residente electromecánico y/o Supervisor electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico eléctrico y/o Ingeniero especialista electromecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o Especialista en electromecánica Ingeniero/Especialista en Instalaciones en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras iguales o similares y/o obras en general. (Suministro eléctrico, estaciones de bombeo de agua potable, cámaras de bombeo de alcantarillado u otras instalaciones que cuente con obras generales y secundarias de agua potable de agua y





alcantarillado), que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Mecánica de Suelos: Ingeniero Civil. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Especialista en/de Suelos y/o Ingeniero de Suelos o Geotecnia y/o especialista en suelos y pavimentos y/o Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista y/o Encargado y/o Supervisor o la combinación de los términos anteriores de/en: Suelos y/o Geotecnia y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero de Pavimentos y/o Ingeniero de Campo Especialista en Pavimentos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Suelos y/o geotecnia y/o Especialista en geotecnia y mecánica de suelos y/o Especialista Supervisor de mecánica de suelos y geotecnia y/o Especialista en suelos y geotecnia y/o Especialista en estudios de Suelos y/o Inspección de Obras Iguales y/o Similares y/o obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Especialista de Valorizaciones y Programación de Obras: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable, de Costos y presupuestos y/o Costos, Presupuestos y Valorizaciones y/o Presupuesto, Valorizaciones y Programación de Obras, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura

Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil. Debe acreditar una experiencia mínima de 12 meses de experiencia como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Definición de Obras Similares a las obras de Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o remodelación y/o renovación y/o reconstrucción o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores, de obras generales y/o secundarias de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico que incluyan uno o más de los siguientes componentes

a) Obras Generales:

- Pozos y/o Cisterna y/o Reservorio Apoyado y/o Reservorio Elevado y/o Estación de Bombeo de Agua Potable y/o Estación de Bombeo de Desagüe y/o estación de bombeo de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Líneas Principales y/o Línea de Conducción y/o redes de conducciones y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Aducción y/o Troncales Estratégicas de al menos 250 mm de diámetro y, Colectores Primarios y/o Colectores Principales de al menos 315 mm de diámetro.

b) Obras secundarias:

Redes secundarias de agua potable y/o redes de agua y/o alcantarillado y/o redes de alcantarillado y/o conducciones de ramales y/o colectores y/o red de colectores y/o creación de tuberías de abastecimiento de agua y/o ramales, que incluye conexiones domiciliarias de agua y/o alcantarillado.

- c) Se excluye lo siguiente:
 - Piletas públicas, unidades sanitarias, y similares.
 - ✓ Sistema de recolección y/o disposición de agua de lluvias

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.





B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como Obras iguales o Similares, a las obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Renovación y/o Reconstrucción o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores, de obras generales y/o secundarias de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico que incluyan uno o más de los siguientes componentes

d) Obras Generales:

- Pozos y/o Cisterna y/o Reservorio Apoyado y/o Reservorio Elevado y/o Estación de Bombeo de Agua Potable y/o Estación de Bombeo de Desagüe y/o estación de bombeo de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Líneas Principales y/o Línea de Conducción y/o redes de conducciones y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Aducción y/o Troncales Estratégicas de al menos 250 mm de diámetro y, Colectores Primarios y/o Colectores Principales de al menos 315 mm de diámetro.

e) Obras secundarias:

Redes secundarias de agua potable y/o redes de agua y/o alcantarillado y/o redes de alcantarillado y/o conducciones de ramales y/o colectores y/o red de colectores y/o creación de tuberías de abastecimiento de agua y/o ramales, que incluye conexiones domiciliarias de agua y/o alcantarillado.

f) Se excluye lo siguiente:

- ✓ Piletas públicas, unidades sanitarias, y similares.
- ✓ Sistema de recolección y/o disposición de agua de lluvias

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la





De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos

Contar con una Línea de Crédito mínima del 100% del monto del Valor Referencial.

Acreditación:

Carta emitida por una Entidad Financiera que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privada de Fondo de Pensiones, en la que se precise la línea de crédito disponible en favor del postor.

El postor ya sea de una empresa o un consorcio demostrará que posee solvencia económica, mediante la presentación de un documento; carta y/o constancia y/o certificación y/o reporte de un estado financiero en original emitida por una entidad bancaria o financiera, que acrediten contar con línea(s) de crédito(s) por un monto mínimo equivalente al 100% del valor referencial.

Las empresas extranjeras presentaran la(s) línea(s) de crédito bancaria(s) otorgadas por banco(s) extranjero(s) de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva.

Las cartas de línea(s) de crédito(s), serán aceptadas según las características propias de cada entidad bancaria o financiera, debiéndose acreditar de manera fehaciente la línea(s) de crédito(s) a favor del postor y pudiendo esta(s) estar dirigida(s) a nombre de la entidad, del comité de selección o del postor, con una antigüedad de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de ofertas.

Para el caso de Perú, la emisión de línea de crédito será otorgada por entidades bancarias o financieras autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Todos los integrantes que conforman el consorcio deberán poseer solvencia económica, para tal caso se sumarán los financiamientos de cada integrante, los cuales como mínimo deberán sumar entre estos el 100% del valor referencial.

Ejemplo: x + x + x = 100%.

Asimismo, debemos indicar que el participante debe acreditar la solvencia económica del 100% del valor referencial, teniendo en cuenta que, si se presenta en Consorcio, basta que uno de los que conforman, acredite dicho porcentaje.





Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





Viceministerio de Construcción y Saneamiento Programa Agus Segura para Lima y Callao



Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC



I

ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL

Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS (Tiempo de duración del servicio: 120 días)

Julio - 2019



TÈRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

INDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
3.	ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL	3
4.	ACTIVIDADES, TAREAS Y ENTREGABLES	5
5.	PRESENTACION DE INFORMES	13
5.	.1 Entregables y plazos	13
5.	.2 Informes Especiales	14
5.	3. Informes de Oficio	14
5.	4. VALORIZACIONES MENSUALES	14
6.	RECURSOS HUMANOS	14
7.	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	15
7.	.1 Oficina de Campo	15
7.	.2 Identificación del EIS	15
7	.3 Unidades de Transporte	.16
7	.4 Equipos de Comunicación	.16
8.	OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA	.16
9.	PENALIDADES Y MULTAS	.16
10.	DISPOSICIONES DE SEGURIDAD	.16
11.	SEGURO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	.17
12	ANEXOS	17





/iceministerio de Construcción y

Programa Agua Segura para Lima y Callao

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Elecución de Obra del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALĆANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

1. **ANTECEDENTES**

A nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, se ha venido evidenciando un acelerado crecimiento poblacional y expansión demográfica urbana. Esta situación no es ajena al distrito de Carabayllo por ello mediante Decreto Legislativo N° 1280 aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento en adelante la Ley Marco, en su artículo N° 3, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad para proteger su salud y el ambiente la cual comprende a todos los sistemas y procesos que integran los servicios de saneamiento a la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización y en la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Marco, dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento, financiados con recursos públicos y otros provenientes de la cooperación internacional, en el ámbito de responsabilidad de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima, en adelante SEDAPAL, orientado al cierre de la brecha de infraestructura en agua y saneamiento. Asimismo, precisa que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento gestiona la creación de la Unidad ejecutora "Agua Segura para Lima y Callao". conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 28411.

Por consiguiente, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, crea el Programa "Aqua Segura para Lima y Callao", la cual en su artículo N° 2, tiene por objeto del Programa, gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento, cuyo ámbito de intervención del Programa comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.

En consecuencia, a fin de conseguir los resultados esperados el Programa Agua Segura para Lima y Callao ha previsto la contratación de la empresa Contratista de OBRA para el proyecto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS, dentro del cual está incluido el Componente de Intervención Social. Asimismo, se indica la importancia de que la intervención social se desarrolle junto con el componente técnico, interactuando ambos componentes y siguiendo los lineamientos expuestos en el presente término de referencia.



ORDINADOR

DE



Establecer las condiciones sociales adecuadas que permitan la ejecución de la Obra: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS-DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, promoviendo la participación de la población, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y la sostenibilidad de los servicios.

3. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El ElS Contratista al día siguiente de la entrega del terreno, presentará a la empresa Supervisora externa y/o del supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC la relación del personal con el perfil establecido en el ítem Nº 06 recursos humanos, que se hará cargo de las actividades de Intervención Social.

Para el cumplimiento del servicio deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- El desarrollo de las actividades es de carácter técnico social, debiendo realizar las coordinaciones necesarias para la interacción entre ambos componentes.
- Aplicar estrategias y metodologías acordes a las características organizativas, culturales y sociales de la población situada en el área de influencia del proyecto, deberán ser aplicadas desde el inicio del proyecto.
- Identificar los problemas que podrían afectar el buen desarrollo del Proyecto.





Viceministerio de Construcción y Saneamiento



TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS. AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

- Deberá programar su Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades de intervención social teniendo en cuenta el cronograma del área técnica.
- Se promoverá la participación sostenida y responsable de los pobladores, hombres y mujeres.
- El personal del Equipo interdisciplinario de Intervención Social, planificarán sus actividades con una estrategia integral centrada en la participación y comunicación con la comunidad beneficiaria del Proyecto.
- El área de influencia está definida por el espacio geográfico donde se ubican los beneficiarios del proyecto del distrito de Villa María del Triunfo Son 184 conexiones de agua potable y 184 conexiones de alcantarillado, respectivamente, a instalar en el proyecto.

Lista de Habilitaciones Beneficiarias

De acuerdo con el Expediente Técnico, se muestran la habilitación urbana perteneciente al proyecto" INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS-VILLA MARIA DEL TRIUNFO

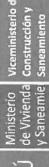
CUANDRO N ° 01 Habilitación Beneficiaria de Obra

Cód. TdR HABILITACIONES 1 Santa Rosa II Etapa 2 Asociación de vivienda Las Casuarinas		Nº Lotes Hab. Seg. TdR	Nº Fichas Aplicadas
		92	92
		39	39
3	Asociación de Vivienda Héroes de San Juan	15	15
4	Asociación de Vivienda el Bosque	20	13
5 Cooperativa de Vivienda Ciudad de Dios		25	25
	TOTAL	191	184









Programa Agua Segura para Lima y Callao

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HERGES DE SAN JUAN Y C.V. CUDAD DE DIOS

4. ACTIVIDADES, TAREAS Y ENTREGABLES

El EIS Contratista deberá realizar las siguientes actividades y tareas, teniendo en cuenta lo siguiente:

ACTIVIDAD	TAREAS	ENTREGABLES A SER INCLUIDOS EN EL INFORME CORRESPONDIENTE INDICADO EN EL ITEM 5 DEL TDR
4.1.1 Conformación del EIS. El EIS Contratista iniciara las actividades con el equipo presentado y aprobado por ENTIDAD al inicio del contrato.	 Revisión de los CVs. Documentado de los profesionales que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los TDR. Elaboración del organigrama estructural y funcional Elaboración del cuadro de distribución de los profesionales para la intervención. Elaboración del registro fotográfico del equipo de intervención social. 	 C.V. Documentado de los profesionales de la intervención social (presentado en la propuesta técnica-actualizado) Organigrama Estructural Funciones y distribución de cada uno de los profesionales en campo. Registro fotográfico de los profesionales. Lista de asistencia (N° anexo)
4.1.2 Implementación de la Oficina de Intervención social en la zona del área de influencia directa del proyecto, la cual deberá cumplir con las especificaciones fécnicas establecidas en el "Manual identidad visual corporativa ENTIDAD" y deberá estar implementada dentro de los 5 días de iniciado el plazo contractual de la Obra.	 Implementación de la oficina de intervención social para la obra, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Manual de identidad visual corporativa ENTIDAD. (oficina ubicada en el área de influencia). Elaboración de un plano de ubicación. Elaboración del registro fotográfico 	 Plano: en el cual se detalla la ubicación exacta de la oficina EIS. Implementación de la oficina de Intervención social: teniendo en cuenta la logistica solicitada en los TdR. Cargos de carta entregada a la Entidad y a la supervisión social en el cual se presenta la propuesta de ubicación de la oficina del EIS. Documento aprobado de la ubicación de la oficina por la Entidad Registro fotográfico donde especifique la ubicación de la oficina de la oficin
4.1.3 Elaboración del Plan de trabajo*, del EIS (el cual será entregado dentro de los 5 días iniciados el plazo contractual) considerando como mínimo: Objetivos, indicadores, metas, actividades, responsable, entregables, matriz de actividades, diagrama de Gantt y curva de avance proyectada indicando porcentaje programado mensualmente, y cronograma valorizado de actividades.	 Reuniones de coordinación entre el área técnica y social del Contratista. Elaboración del documento. Elaboración del conograma de actividades semanal, el cual debe especificar las actividades de cada uno de los profesionales de Intervención social. Será enviado vía electrónica al coordinador social del proyecto. 	 Acta de reunión entre el área técnica y social (coordinación y socialización del plan de trabajo del área técnica). Anexo N°1. Documento: Plan de trabajo. Matriz de actividades (formato entregado por la Entidad) – Anexo N°2. Diagrama Gantt y curva de avance Cronograma e de actividades valorizadas







TERMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL. Ejecución de Obra del Proyecto:

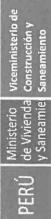
INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS CASUARINAS, AV. HERGES DE SAN JUAN Y C.Y. GIUDAD DE DIOS

		200
*Las actividades de Intervención social (campo) no		 Cronograma de actividades semanal. Anexo Nº4.
podrán iniciarse hasta que el Contratista reciba la		El cual debe especificar las actividades de cada uno
conformidad del Plan de trabajo presentado.		de los profesionales
		Cuadro de habilitaciones por promotor social
		 Registro fotográfico.
4.1.4 Presentación del equipo interdisciplinario del	Contratista coordina la presentación del equipo con la	 Cargos de Carta de Presentación entregadas. Anexo- N° 6
técnico) ante los secretarios generales v/o presidentes	 Entidad aprueba v fija fecha v hora de la presentación. 	 Registro fotográfico del equipo de intervención social
de las habilitaciones beneficiarias del proyecto, y/o	Aprobación del equipo técnico social por la entidad.	portando la indumentaria y Fotocheck.
líderes de base con presencia del coordinador de	 Convocatoria a dirigentes para reunión de 	 Lista de Asistencia, Anexo N° 5.
Supervisión externa y de la Entidad PASLC a cargo de la		 Informe de desarrollo de la actividad.
administración del contrato (personal portando la	 Entrega de cartas de presentación a Juntas Directivas 	 PTT y/o elemento visual utilizado para la
indumentaria establecida en el manual de identidad	y lideres de base.	presentación.
visual corporativa de Sedapal y con el tipo de	 Elaboración del PPT y/o elemento visual a utilizarse 	 Guía metodológica de desarrollo de la actividad.
comunicacion establecido por la Entidad).	durante la presentación.	 Documento de aprobación de material presentado.
	 Elaboración de la guía metodológica de desarrollo de 	 Registro fotográfico de la actividad.
	la actividad.	
	 Presentación del PPT y/o elemento visual y guía 	
	metodológica a la entidad para aprobación.	
	 Elaboración de registro fotográfico de la actividad, 	
	respetando las especificaciones establecidas en el	
	manual de identidad visual corporativa de Sedapal.	
	 Elaboración del informe de la actividad 	
4.1.5 Elaboración del registro fotográfico y filmico de la	 Elaboración del registro fotográfico y visual de la zona 	 Presentación del registro fotográfico filmico de cada
zona de influencia de la obra, al inicio y al final de la	de ejecución (Registro visual antes de ingresar a obra	una de las habilitaciones antes y después de la obra.
obra.	y al concluirla.	del área de influencia del proyecto.
4.1.6 Elaboración y/o actualización y ejecución del Plan	 Revisión de informes de campo de los Promotores 	 Documento Plan de contingencias.
de Contingencias: Considerando los efectos en la	sociales.	 Documento Plan de acción.
_	 Identificación de los escenarios establecidos. 	 Cronograma de actividades.
y/o Conexiones domiciliarias, que contengan:	 Mapeo de actores sociales. 	 Estrategias de intervención.
	 Elaboración de herramientas para sistematización de 	 Mapa de actores sociales.
sus causas, actores Involucrados, discurso de los	información.	 Herramientas utilizadas para sistematizar información.
Opositores, Estrategias de Intervencion para cada uno	 Elaboración del documento Plan de contingencias. 	 Consolidado Anexo N° 08.
de los escenarios y cada una de las contingencias	 Elaboración del Plan de acción. 	



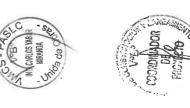






TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL - Ejecución de Obra del Proyecto:

encontradas, Plan de Acción y Cronograma de Actividades.	 Elaboración del cronograma de actividades. Elaboración de las estrategias de intervención de acuerdo a los escenarios establecidos. 	
* El plan de contingencias no es un documento rigido, este deberá ser actualizado por el contratista dependiendo del contexto social que pueda ir variando durante el desarrollo del Proyecto.	 Actualización del directorio de dirigentes por habilitación. Aplicación del Anexo N°08. 	
4.1.7 Establecer y difundir el mecanismo de atención de quejas, incidencias y sugerencias a ser aplicado durante la obra.	 Elaboración del mecanismo de quejas y sugerencias a ser utilizado en la Obra. Elaboración de formatos. El material de difusión deberá ser incluido en el plan de comunicaciones. 	 Aprobación del mecanismo por parte de la entidad. Manual de atención de quejas, incidencias y sugerencias.
4.1.8 Acompañamiento Social durante todo el proceso de ejecución de Obra (Actividad transversal de Obra)	 Apertura de Cuademo de Coordinación de Intervención Social. Coordinación con el área técnica las incidencias ocurridas en campo. Elaboración del reporte semanal de acompañamiento social por vía electrónica. Seguimiento del cumplimiento de la reposición de pistas, veredas y/o infraestructura afectada por la obra. 	 Cuaderno de Coordinación de Intervención Social. Registro fotográfico de los acondicionamientos de campo realizados Registro de incidencia. N°16. Informe de resolución de incidencia. Actas de conformidad por el dirigente de la habilitación de la línea de rebose. Anexo N°12.
 4.1.9 Coordinación con Juntas Directivas, actores claves para informar sobre los trabajos a desarrollarse y el rol de la población en la ejecución de la Obra. Asimismo, para informar: a) Requisitos para acceder a los servicios de agua potable y alcantarillado b) Verificación del avance de instalación de los módulos sanitarios al interior del lote. c) Trabajos de acondicionamiento de terreno en las habilitaciones (de ser el caso). 	 Coordinación con el área técnica del Contratista para tratar los puntos que se desarrollaran en reunión. Convocatoria de la Juntas Directivas, actores claves para desarrollo de la actividad. Elaboración de Guía Metodológica y PPT para el desarrollo de la reunión. Ejecución de la actividad. Elaboración de registro fotográfico de la actividad por habilitación. 	 Cargo de cartas de invitación. Cronograma de ejecución de asambleas. Lista de asistencia. Anexo Nº5. Documento de aprobación de la guía metodológica y PPT aprobados por la Entidad. Registro fotográfico de la actividad por habilitación. Informe de la actividad por habilitación.





Construcción y

IERMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL. Ejecución de Obra del Proyecto:

DE DIOS	 Padrón de beneficiarios (Físico y digital). Anexo Nº 17 	
AV, LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.Y. CIUDAD DE	de • Revisión del Padrón preliminar alcanzado en el • Padrón de ben	Expediente Técnico
ISTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA	4.1.10 Revisión y actualización del padrón de	beneficiarios.

Verificación y actualización en campo de habitabilidad

Revisión de la Base de datos en digital

e Elaboración del Padrón definitivo para firma Revisión de la documentación encontrada

 Coordinación con Juntas Directivas, actores claves contratos de prestación de servicios.

para desarrollo de la actividad

Sesión 1: Conexiones domiciliarias e instalaciones

4.1.11 Taller de capacitación sobre:

Sesión 2: Módulos ahorradores e importancia del buen

sanitarias

funcionamiento de las conexiones intradomiciliarias.

Elaboración de cronograma para desarrollo de talleres Entrega de cartas de invitación para desarrollo de la

 Elaboración de matriz de capacitación actividad

Se dirigirá a la Junta Directiva, Líderes de base y a la

100% de la población.

La guía metodológica y el PPT o herramienta visual

herramientas Elaboración de PPT, rotafolio y/o visuales para desarrollo de la actividad

S para Presentación del material a la entidad aprobación. (MATERIAL PARA ROTAFOLIO) deben recibir la conformidad de la entidad antes de la ejecución del

 Elaboración de registro fotográfico de la actividad por Ejecución de la actividad Se requiere preparar díptico/ tríptico informativo, que deberá contar con aprobación de la entidad para su

 Coordinación con Juntas Directivas sobre el desarrollo Cumplir con el % de asistencia solicitado habilitación

Formato verificación de módulo sanitario original y a

Cargo de cartas entregadas a Juntas Directivas (para

Lista de asistencia. Anexo Nº 5

desarrollar la actividad)

Ficha de instalaciones sanitarias

lapicero. Anexo Nº 18

 Revisión del instrumento para su aplicación en campo
 Capacitación del personal (EIS) para aplicación del de la actividad

Pegado de Stickers de instalación de módulo

Firma de acta de conformidad por parte de la Junta

sanitario

Directiva de cada habilitación (última visita).

 Elaboración de la guía de capacitación para desarrollo de la actividad nstrumento

Entrega de invitaciones a Juntas Directivas para especificar la fecha en la cual se desarrollara la Elaboración de los materiales gráficos a utilizarse actividad en su habilitación

Entidad y carta de conformidad al material presentado.

Cargo de carta de presentación del material a

Materiales gráficos utilizados

Guía de capacitación

 Cronograma de ejecución de la actividad Ø g Elaboración del cronograma de ejecución actividad en campo

Registro fotográfico.

Informe

 Cronograma de ejecución de talleres Cargo de cartas de invitación

 Guía metodológica de taller. Anexo Nº 13 PPT, rotafolio y /o herramientas visuales

 Material de difusión (Díptico/ tríptico) aprobado Lista de asistencia. Anexo Nº 5 Registro fotográfico de la actividad por habilitación Informe de la actividad por habilitación

Informe sistematizado con % de asistencia solicitado

se de soin CARLOS YABAF MIRANDA

4.1.12 Verificación de los módulos sanitarios (internas)

entrega a la población.

existentes en cada predio. (2 visitas).







sterio de Programa Aç cción y para Lima y i

rograma Agua Segura are Lima y Callao

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

	 Elaboración de la Base de datos (definir esta base no hay) 	 Registro fotográfico del desarrollo de la actividad por habilitación
	 Revisión en gabinete de las cartillas aplicadas 	 Actas de conformidad de los dirigentes
	 Coordinación con Junta Directiva para firma de acta de conformidad de la actividad en la 2da visita realizada 	• Informe
	 Elaboración del registro fotográfico de la actividad Elaboración de informe 	
4.1.13 Campaña de firma de contratos de Prestación de	 Coordinación con PASLC para entrega de formatos 	 Acta de coordinación con PASLC para entrega de
suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado	"Contratos de prestación de servicios".	contratos de prestación de servicios.
sanitario y el Compromiso de ejecución de obra,	 Coordinación con PASLC para desarrollo de la 	 Acta de coordinación con PASLC para capacitación
conexiones domicilianas, reconocimiento de deuda y facilidades de paro. Deberá aplicarse las disnosiciones	capacitación del personal que ejecutará la actividad.	del personal que ejecutará la actividad.
establecidas en el GPO-PR052. SEDAPAL	actividad en campo.	 Contratos de prestación de servicios en original.
• l a conexión de suministro de aoua v alcantarillado (el	Coordinación con Juntas Directivas para informar Cobra el documente de la carticidad de la carticid	Compromiso de ejecución de obra, reconocimiento de
cual será ejecutado por la parte técnica - Obras	 Difusión en campo de la actividad 	ueuda y iacilidades de pago. Compromiso de instalación de minto al interior de lote
secundarias) solo se realizará si el titular ha firmado su	Desarrollo de la actividad en campo.	Cronograma de pago.
contrato de prestación de suministro domiciliano de	 Sistematización de la información: Base de datos. 	 Estructura de Base de datos (Padrón definitivo).
agua potable y arcanta mado y previa contamadon con el Equipo de Intervención Social.	Elaboración del padrón de lotes rezagados	 Padrón de lotes rezagados por habilitación que
	 Elaboración de registro de instalación de medidores. 	comprende el área de influencia
• Los contratos deberán recibir la conformidad de la	י במסק מקום כל החסודות על מסקבו לחס על ימ מסק איממני	Informe de la actividad.
Supervision y/o Entidad para su validacion. De recipir alquna observación esta deberá ser subsanada nor el		
contratista.		
4.1.14 Elaboración del Padrón final de nuevos clientes	Elaboración del Padrón de nuevos clientes en	Padrón de nuevos clientes (Físico y digital) estructura
(estructura I y II) con la identificación de lotes rezagados,	gabinete (estructura I y II)	ly II.
baldíos, deshabitados e identificación de posibles	Planos en los cuales se detalla la ubicación de los	 Presentación de Planos de lotes rezagados en físico y
conexiones clandestinas.	lotes rezagados, baldios, deshabitados. (el equipo social no elabora plano, coordina con el área técnica)	digital. • Informe
Identificación de lotes rezagados mediante planos en Reino y dialest y licitado indicado en condición.	Elaboración de informe	
lisico y digital y listado indicando su condicion		





de Vivienda y Saneamie

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL. Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

4.1.15 Taller: Uso eficiente y racional del agua, cuidado • Coordinación con Juntas Directivas para desarrollo	 Coordinación con Juntas Directivas para desarro
del medio ambiente y sellado de silos. Dirigido a Juntas	la actividad.
Directivas, Líderes y/o actores claves de la zona y o Elaboración de Guía Metodológica.	 Elaboración de Guía Metodológica.
población. La guía metodológica y el PPT o herramienta • Elaboración de Cronograma de la actividad.	 Elaboración de Cronograma de la actividad.
visual (MATERIAL PARA ROTAFOLIO) deben recibir la • Elaboración y entrega de cartas de invitación para	 Elaboración y entrega de cartas de invitación pa
conformidad de la entidad antes de la ejecución del	desarrollo de la actividad.
mismo.	 Entrega de material de taller aprobado PPT

Se dirigirá a la Junta Directiva, Líderes de base y a la 100% de la población.

Se requiere preparar díptico/ tríptico informativo, que deberá contar con aprobación de la entidad para su entrega a la población.

reapertura de servicio cerrado por deuda, dirigido a población. La guía metodológica y el PPT o herramienta visual (MATERIAL PARA ROTAFOLIO) deben recibir la en diferencia de lecturas, política comercial para la 4.1.16 Taller: Micromedición y tarifas, facturación basada juntas directivas, líderes y/o actores claves de la zona, conformidad de la entidad antes de la ejecución del mismo.

> NG. N. RLOS YAB MIRANDA

Se dirigirá a la Junta Directiva, Líderes de base y a la 100% de la población.

deberá contar con aprobación de la entidad para su Se requiere preparar díptico/ tríptico informativo, que entrega a la población. 4.1.17 Campaña de instalación de medidores aplicación de la ficha de instalación de medidores lote por

Cargo de cartas de invitación. dinación con Juntas Directivas para desarrollo de ctividad.

- Cronograma de ejecución.

 - Guía Metodológica.
- Carta de aprobación de los materiales educativos por la Entidad adjuntando el PPT, Rotafolio,

oración y entrega de cartas de invitación para el

supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad Material de difusión (Díptico/ tríptico) aprobado del

9/

- Lista de asistencia. Anexo N°5
- Informe de la actividad por habilitación por habilitación.

Elaboración de informe con datos cualitativos

Elaboración de Díptico/ Tríptico para aprobación

Rotafolio

Ejecución de la actividad.

- Registro fotográfico de la actividad por habilitación.
- Informe sistematizado con % de asistencia solicitado
- Cargo de cartas de invitación

Coordinación con juntas directivas, actores claves

para desarrollo de la actividad

Cumplir con el % de asistencia solicitado

Elaboración de registro fotográfico.

cuantitativos de la actividad.

Elaboración de cronograma para desarrollo de

Entrega de cartas de invitación para desarrollo de

actividad

- Cronograma de ejecución de talleres
 - Guía Metodológica.
- Carta de aprobación de los materiales educativos por la Entidad adjuntando el PPT, Rotafolio,
 - Material de difusión (Díptico/ tríptico) aprobado Elaboración de matriz de capacitación, elaboración de
 - Lista de asistencia. Anexo N°5
- Informe de la actividad por habilitación por

S

para

Presentación del material a la entidad

Ejecución de la actividad

aprobación

PPT, rotafolio y/o herramientas visuales

- Registro fotográfico de la actividad por habilitación. habilitación.
- Informe sistematizado con % de asistencia solicitado Elaboración de registro fotográfico de la actividad por

Cronograma de trabajo en campo

 Fichas de instalación de medidores. Anexo N°15 (físico y digital) Servicios de Saneamiento y Compromiso de • Entrega de copia del Contrato de Prestación de

Elaboración de Cronograma de trabajo de campo.

Cumplir con el % de asistencia solicitado

habilitación

Revisión del instrumento.

- Base de datos de nuevos clientes
 - entre

Ejecución

Informe de la actividad





Ministerio Viceministerio de de Vivienda Construcción y

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL-Ejecución de Obra dal Proyecto:

|--|



TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

5. PRESENTACION DE INFORMES

El ElS Contratista está en la obligación de presentar la siguiente documentación:

5.1 Entregables y plazos

Los informes mensuales deberán tener concordancia con el Plan de Actividades de Intervención Social. Se presentarán según los plazos establecidos para la presentación de los entregables de Intervención Social, debiendo cumplir con las siguientes características: en físico: impreso en papel bond de 80 gr. en tamaño A-4, con el tipo de letra Tahoma, tamaño 10; se presentará un (01) original y dos (01) copia; en digital: tres discos compactos (CD-R), los mismos que deben contar con el Stickers identificativo y contener toda la información y los medios de verificación escaneados y en versión editable, además de los materiales educativos e informativos. El Software a ser utilizado por EL EIS CONTRATISTA deberá ser MS Office.

Los trabajos por desarrollarse por el EIS Contratista serán coordinados con la Supervisión Social Externa y/o supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad Programa Agua Segura de Lima y Callao, a fin de facilitar las comunicaciones con las distintas áreas involucradas con y evitar demoras en la obtención de información que pudieran retrasar la ejecución de las tareas. Lo desarrollado por el Consultor, conclusiones, recomendaciones y otros derivados del desarrollo de este serán revisados y conformes por la Unidad de Estudios del PASLC, por medio de reuniones de trabajo, siendo sustentadas éstas en detalle para la aprobación correspondiente y/o incorporación de las observaciones que el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC estime conveniente.

Para la presentación de los informes, en medio físico y digital, el EIS Contratista debe cumplir lo descrito en el "Anexo 19: Presentación de Informes". Asimismo, cada tomo debe tener una carátula e índice de los estudios que conforman el informe, y en caso de que en el estudio adjunte planos, debe presentar un listado de planos. En los planillones se debe incluir el listado de los planos que presenta.

Los Informes deben contener el desarrollo de las actividades y se deben anexar sus respectivos medios de verificación, los instrumentos y materiales de comunicación deberán ser aprobados previamente a su aplicación por el PASLC.

A continuación, se plantea el cronograma de presentación de informes mensuales, en base a un tiempo promedio de duración de obra 4 meses (120 días). No obstante, de existir actividades que por motivo de contingencias requieran contar con plazos mayores o menores a lo planteado, dicha propuesta deberá adecuarse a la necesidad particular de cada proyecto.

Informes	Tiempo establecido para las presentaciones del Contratista	Tiempo para emitir observaciones y/o aprobación	Tiempo para subsanación de observaciones por el Contratista	Tiempo para emitir aprobación PASLC-MVCS
Informe N° 1	30 días	7 días	7 días	4 días
Informe N° 2	30 días	7 días	7 días	4 días
Informe N° 3	30 días	7 días	7 días	4 días
Informe N° 4	30 días	7 días	7 días	4 días
Total	120 días			







TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

Nota:

- 1) Los plazos están establecidos en días calendario
- El tiempo establecido para la presentación de los entregables (cada 30 días) es continuo e independiente del tiempo de levantamiento de observaciones del entregable anterior.
- 3) El EIS Contratista deberá levantar las observaciones de la supervisión hasta su aprobación.
- 4) La revisión de un Informe de Avance no será admitida si antes el informe anterior no ha sido aprobado por el Supervisor POR CAUSAS ATRIBUIDAS AL. Es decir, para la presentación del Informe 2 por parte del EIS Contratista, antes se deberá tener el Informe 1 aprobado por el PASLC; para el Informe 3, el Informe2; y en sucesivo, para el Informe Final. Las presentaciones de los Informes de Avance serán independientes a la aprobación del informe anterior si esta se debe a causas atribuidas al PASLC.
- 5) Se precisa que para los informes de avance, de darse el caso que producto de la revisión de la subsanación de observaciones del informe se determine que persisten observaciones y por ende no se da aprobación al informe, el EIS Contratista estará afecto a aplicación de penalidad desde el día siguiente de la notificación de las observaciones hasta la subsanación completa de la misma (sin contabilizar los días que se toma el supervisor en la revisión de la subsanación de las observaciones persistentes), conforme a lo establecido en el numeral de penalidades.

Los Informes deben contener el desarrollo de cada una de las actividades, el análisis de los resultados obtenidos según sea el caso y se deben anexar sus respectivos medios de verificación.

5.2 Informes Especiales

Serán presentados cuando la Supervisión externa y/o el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC la Entidad PASLC lo requiera y las circunstancias lo determinen, asimismo serán presentados dentro del plazo y en las condiciones en que se le solicite para este efecto.

5.3. Informes de Oficio

Serán presentados sin que medie pedido del del supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC, cuando se trata de promover un expediente administrativo o cuando se trata de dar cuenta de importantes acciones que hubieran tomado en el cumplimiento de sus obligaciones, los que deberán ser presentados dentro de los tres días de recibido el expediente o haber ocurrido una contingencia, conflicto poblacional o cualquier otro hecho que a criterio del EIS Contratista pueda ocasionar retraso en el desarrollo del proyecto.

5.4. Valorizaciones Mensuales

Para el pago respectivo El EIS Contratista deberá contar con la conformidad de la Supervisión externa y la aprobación del supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC (la aprobación de los Informes mensuales es de manera secuencial, no se puede dar conformidad a un segundo informe si no se tiene la aprobación del primer informe). El informe será remitido al Supervisor del Estudio para que programe la respectiva valorización. Se valorizarán las actividades realizadas en función del cronograma de actividades propuesto por El Consultor, aprobado por la Supervisión del PASLC, ligado y condicionado a resultados concretos y objetivos cumplidos; siendo que los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

6. RECURSOS HUMANOS

A continuación, se detalla el perfil y la experiencia que deberán cumplir los profesionales que conformarán el Equipo de Intervención Social, de acuerdo con el cargo requerido. No obstante, el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC determinará la necesidad, la cantidad y el tiempo de contratación de los profesionales a participar en el proyecto, que estará condicionado a las características, plazos y presupuesto asignado al proyecto.

El ElS Contratista para cumplir satisfactoriamente los cometidos propuestos en el presente Requerimiento de Intervención Social deberá de incluir dentro de su propuesta técnico - económica, los siguientes profesionales:







Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

	Recurso	s Humanos	
Cantidad	Cargo	Función	Tiempo Estadía Proyecto
01	Social: Formación Académica: Licenciado en Sociología o Trabajo Social o Comunicación o		4 meses. A régimen de tiempo completo sin estar relacionado a otro proyecto de Saneamiento
Promotor Social: Profesional o Bachiller en Sociología o Trabajo Social o Comunicación o Antropología o Psicología o Educación. Debe contar con experiencia mínima de 12 meses como Promotor Social y/o Analista de Gestión Social en la elaboración de estudios definitivos y/o ejecución de obras en general. Deseable capacitación en manejo y resolución de conflictos.		Efectúa actividades de coordinación y comunicación con los dirigentes y la comunidad. Organiza y ejecuta los talleres de capacitación	4 meses. A régimen de medio tiempo
01	Promotor Comercial: Profesional o Bachiller en Sociología o Trabajo Social o Comunicación o Antropología o Psicología o Educación. Debe contar con experiencia mínima de 10 meses como Promotor Social y/o Analista de Gestión Social en la elaboración de estudios definitivos y/o ejecución de obras en general.		1 mes A régimen de tiempo completo
01	Digitador Estudiante de los últimos ciclos Egresado y/c estudiante universitario y/o técnico de Institutos Superiores. Debe contar con 3 meses de experiencia en la aplicación de encuestas y/o instrumentos de levantamiento de información social.	(Word, Excel, Power Point). Digitación y elaboración de base de datos de las encuestas y fichas de catastro	2 meses.



La Entidad PASLC verificará que los profesionales presentados por el EIS de Contratista sean los mismos que se registraron en la propuesta técnica y que cumplan con el perfil y experiencia conforme al requerimiento, para su observación o aprobación, según corresponda. En caso se observe cambio, el EIS Contratista deberá presentar la carta notarial de renuncia de los profesionales y la carta de compromiso del profesional reemplazante, según lo indicado en las bases integradas y/o en los Requerimientos de Intervención Social, debiendo ser aprobado por el Supervisión Social del PASLC, quien es el responsable de velar el fiel cumplimiento de los requerimientos.

En el caso que se presente la necesidad de cambio del profesional, el reemplazante deberá cumplir con el mismo perfil establecido en los presentes requerimientos, debiendo tener la aprobación de la Supervisión (de ser el caso) y el PASLC.

El personal que presta servicios en el Proyecto no podrá desarrollar labores en otros servicios y/o obras que se encuentren en ejecución por el (PASLC/ PNSU/ PNSR) MVCS ni otro proyecto de saneamiento ejecutado por

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Provecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HERCES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

SEDAPAL (EGSP/ EPE), debido a la necesidad y características del presente servicio; dicho impedimento se aplicará durante el periodo de vigencia del contrato y hasta la presentación y aprobación del Informe Final. Se exigirá la presentación de documentos de último trabajo de haber concluido o cruzar información con SEDAPAL.

Asimismo, se podrá realizar o requerir el cambio de uno o varios de los integrantes presentados por el Consultor, de no cumplir con las labores indicadas en el presente TDR.

7. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Los recursos administrativos serán determinados según las características, plazos y presupuesto asignado al proyecto.

Proyecto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

COUPERATIO	IN DE VIVIENDA CIODAD D		DE SAN JUAN DE MIK	ALLOKES
EQUIPO DE VIDEO	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA	TELÉFONOS MÓVILES	COMPUTADORAS	VEHICULOS
01	01	02	03	01

7.1 Oficina de Campo

De ser el caso, el EIS CONTRATISTA deberá instalar una oficina de campo ubicada dentro del área directa del proyecto (independiente de la oficina técnica), el cual deberá estar perfectamente acondicionada de acuerdo a lo establecido en norma Municipales y de Defensa Civil, debiendo contar con acceso para discapacitados; además debe estar en óptimas condiciones para atender a los pobladores. Debe incluir como mínimo:

- Un área destinada exclusivamente para almacenar materiales publicitarios.
- Un área destinada exclusivamente para atención de hasta 30 pobladores, que deberá estar equipadas con los recursos físicos, materiales, informáticos y de comunicaciones necesarios para el enlace permanente con la Supervisión (de ser el caso) y el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC, dicha oficina deberá ser instalada e implementada en un plazo no mayor de 05 días calendario después de iniciado el plazo contractual, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas. Deberá contar con baños para el personal administrativo y visitantes.
- La oficina deberá estar implementada con todos los recursos físicos y materiales necesarios para el buen cumplimiento de las actividades.
- Debe contar con baños para el personal administrativo y visitantes.

7.2 Identificación de Equipo de Intervención Social

El staff de profesionales que conforman el Equipo de Intervención Social de EL EIS CONTRATISTA deberá tener la siguiente indumentaria:

- Portar Fotocheck plastificado con su foto actualizada a colores, firmado por el representante legal de EL CONTRATISTA, el mismo que le servirá de identificación ante la población.
- Utilizar en el trabajo de campo (ejecución de las actividades) la indumentaria requerida. Dicha indumentaria deberá ser utilizada a partir de la reunión de coordinación con el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC. El Equipo de Intervención Social deberá contar con los Equipos de Protección Personal (Chaleco, camisa, polo, zapatos de seguridad, Cuellera, casaca, lentes y casco).

7.3 Unidades de Transporte

De ser el caso, El EIS Contratista deberá contar con 01 unidad de transporte tipo camioneta 4x4 con una antigüedad no mayor de cinco (05) años, al inicio del contrato y deben estar en condiciones de operatividad, debiendo estar dotada con doble cabina (para transporte de personal). La oferta incluye el costo de su chofer, GPS, combustibles, peajes y equipo de comunicación. Debiendo cumplir con lo establecido en el D.S. N° 047-2001-MTC, además deberá presentar

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

certificado, expedido por el órgano competente, de que las unidades de transporte no exceden los límites máximos permisibles de contaminación. Asimismo, el combustible a utilizar deberá generar el mínimo grado de contaminación.

Además, deberá contar con el logo de EL EIS CONTRATISTA adheridos en ambas puertas (delanteras). EL EIS CONTRATISTA deberá garantizar que las condiciones técnicas, mecánicas, higiénicas, de presentación, sobre todo de seguridad en el transporte de personal y demás necesarias, se encuentren en estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntual y seguro.

7.4 Equipos de Comunicación

ELEIS CONTRATISTA deberá proporcionar teléfonos móviles a su personal, de acuerdo con el presupuesto asignado al proyecto, compatibles con el sistema de comunicación del PASLC con recepción de llamadas en radio, telefonía y mensajes. En cualquier caso, el EIS Contratista en un plazo no mayor a los 7 días calendarios de haberse iniciado el plazo contractual, deberá tener los equipos de comunicación.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Al margen de la exigencia en el cumplimiento de los presentes Requerimientos de Intervención Social, EL EIS CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:

El Equipo de Intervención Social deberá acompañar al personal del área técnica durante el desarrollo del proyecto a fin de obtener información de las contingencias que se presenten en el desarrollo de estas; asimismo ser el nexo comunicante de las dudas que tenga la población respecto a la desinformación que se genere como producto de la identificación de los actores negativos. Permitiendo este trabajo de campo evaluar los avances, necesidades, fortalezas y debilidades del trabajo realizado por el EIS Contratista en la zona de intervención, a fin de evitar afectar la imagen del MVCS y del PASLC, creando una percepción negativa en los dirigentes y población beneficiaria del proyecto.

9. PENALIDADES Y MULTAS

En referencia a las penalidades y multas, los Términos de Referencia de Intervención Social se adscriben en los numeral 9.19 y 9.20 de los Términos de Referencia para: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA II ETAPA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CASUARINAS, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HÉROES DE SAN JUAN, COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES".

10. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

El Contratista, deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 - Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. 005-2012-TR., en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la preservación del medio ambiente en el entorno de las faenas. El Consultor, deberá proporcionar los implementos de seguridad y protección personal a todos sus trabajadores. Estos elementos deberán ser nuevos y aprobados por el PASLC debiendo mantenerse permanentemente en buen estado. Será obligación del ganador de la Buena Pro el reemplazo de aquellos elementos, instrumentos y/o equipos que, por su deterioro debido al trabajo, no cumplan con los estándares establecidos.

El Contratista, deberá cautelar que todas las actividades que involucren riesgos de accidentes cuenten con las prevenciones correspondientes, haciendo énfasis en la seguridad de las personas, las instalaciones, equipos, materiales y medio ambiente, eliminando los riesgos innecesarios. Para este efecto EL EIS CONTRATISTA estará sometido al cumplimiento de las Normas Nacionales relacionadas a la Seguridad e Higiene Ocupacional.

El Contratista, deberá informar de inmediato al PASLC de cualquier accidente de trabajo ocurrido en cumplimiento de la ejecución de las actividades del Contrato; en caso se detecte el incumplimiento de lo señalado, se aplicará la penalidad correspondiente.

El Consultor, estará sujeto a auditorias inopinadas sobre el proceso de manejo de residuos sólidos (insumos y productos, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final) generados de ser el caso en el presente servicio, además informará al supervisor del contrato de los insumos utilizados.



TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL- Ejecución de Obra del Proyecto:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. LAS CASUARINAS, AV. HEROES DE SAN JUAN Y C.V. CIUDAD DE DIOS

11. SEGURO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

El Coordinador IS del PASLC junto con la Supervisión Social será el responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 - Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. 005-2012-TR.

El ElS Contratista debe aplicar las medidas de prevención y control de los riesgos identificados en los procesos y actividades.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos de campo deberá tener los implementos de seguridad adecuados y los seguros SCTR, los cuales deberán ser entregados antes de su ejecución a la Supervisión, según las medidas de seguridad de acuerdo con la Norma G050 "Seguridad durante la construcción".

12. ANEXOS

Los anexos que utilizará se coordinarán al inicio del contrato en paralelo con la elaboración del Plan de Trabajo, donde se le harán entrega de los mismos.

Los formatos que se indican son referenciales, EL EIS CONTRATISTA deberá reestructurar y/o elaborar nuevos formatos en coordinación con el supervisor y/o Coordinador y/o inspector de la Entidad PASLC PASLC.

Anexo N° 1	Acta de Reunión
Anexo N° 2	Matriz de Actividades
Anexo N° 3	Manual de Identidad visual MVCS
Anexo Nº 4	Cronograma de actividades semanal
Anexo N° 5	Lista de Asistencia
Anexo Nº 6	Carta de presentación
Anexo Nº 7	Ficha de identificación por habilitación
Anexo Nº 8	Directorio Juntas Directivas de Habilitaciones
Anexo Nº 9	Directorio de actores y/o líderes
Anexo Nº 10	Plan de Contingencia
Anexo Nº 11	Padrón de beneficiarios
Anexo Nº 12	Registro de Incidencia
Anexo Nº 13	Guía Metodológica de Taller de capacitación
Anexo Nº 14	Encuesta de Evaluación o Satisfacción
Anexo Nº 15	Cartilla de Verificación de módulo Sanitario
Anexo Nº 16	Estructura BD: _1y2
Anexo N° 17	Levantamiento de Incidencia
Anexo Nº 18	Acta de Conformidad de Obra
Anexo Nº 19	Ficha de Instalaciones Sanitarias
Anexo Nº 20	Consolidado cartilla de verificación de Módulo Sanitario





ACTA DE REUNION

HABILITACION:							
DISTRITO:							
ASUNTO:							
Fecha	/	201_	a horas				

A fin de tratar el tema señalado en el asunto, se reunieron:

REPRESENTANTES DE LA CONSULTORA



NOMBRE	CARGO	FIRMA
1		
2		
3		
4		,
5		

REPRESENTANTES DE LA HABILITACION / INSTITUCIONES U OTROS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
-		
l		
5		
6		
7		
3		
9		
10		
11		

PUNTOS TRATADOS:

1		
1		
4		
1		
1		





CONTRIBUTION DE L'AST

ING. ARLOS YABA IRANDA

ANEXO 02 MATRIZ DE INTERVENCIÓN SOCIAL

PLAZO CONTRACTUAL: INICIO () FIN (

PROYECTO:
COMBULTOR
CONSULTOR
DISTRITO:
MATRIZ DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

LOGO DE CONTRATISTA



Resolución Ministerial

N2 1 6-2019-VIVIENDA

Lima, 28 JUN. 2019

VISTOS; el Informe Nº 54-2019/VIVIENDA-SG-OGC-OII de la Oficina de Imagen Institucional, el Memorando N° 143-2019/VIVIENDA-SG-OGC de la Oficina General de Comunicaciones, el Informes Nº 284-2019-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 1596-2019-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dispone que los ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en Anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 006-2017-VIVIENDA se establece que en toda documentación oficial y en toda documentación que se emita y/o curse a entidades públicas o privadas, se consigne el Gran Sello del Estado y la denominación completa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, en concordancia con el formato que en Anexo forma parte integrante del Decreto Supremo Nº 056-2008-PCM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 113-2018-PCM se establece como política de comunicaciones del Poder Ejecutivo, la obligación para todas sus instancias de utilizar el logo y la frase: "EL PERÚ PRIMERO" en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 199-2019-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos gráficos que permitan el buen uso de la imagen del MVCS a fin de colaborar con el correcto posicionamiento ante la opinión pública

Que, el literal a) del artículo 61 de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, la Oficina General de Comunicaciones es competente de proponer, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar los lineamientos y estrategias de comunicación y de publicidad del Ministerio;







Que, la Oficina General de Comunicaciones mediante el Memorando Nº 143-2019/VIVIENDA-SG-OGC remite el Informe Nº 54-2019/VIVIENDA-SG-OGC-OII de la Oficina de Imagen institucional, a través del cual propone la modificación del Manual de Identidad Gráfica del MVCS, aprobado por la Resolución Nº 199-2019-VIVIENDA, en las páginas 12, 15, 16, 18, 20, 22, 24, 34, 36, 37, 39, 42, 52, 54, 79, 80, 82, 83, 84 v 130 con el objetivo de establecer los lineamientos gráficos que permitan el buen uso de la imagen del MVCS y a fin de colaborar con el correcto posicionamiento ante la opinión pública;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Memorando N° 1596-VIVIENDA-OGPP, hace suyo el Informe N° 284-2019-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual, emite opinión favorable respecto a la modificación del Manual de Identidad Gráfica del MVCS propuesto por la Oficina General de Comunicaciones:

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Vivienda. Construcción y Saneamiento, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese













CONTENIDO

S	PRESENTACIÓN	3
S	ALCANCE DEL MANUAL	4
8	LOGO INSTITUCIONAL MVCS	6
S	LOGO VIVIENDA	24
S	EL PERÚ PRIMERO	26
જ	PAPELERÍA INSTITUCIONAL	31
S	KIT DE PROTOCOLO	57
8	ESTILO FOTOGRÁFICO	66
S	FOLLETERÍA	68
S	COMUNICACIÓN INTERNA	76
3	REDES SOCIALES	79
8	GRÁFICA EXTERNA	84
8	AUDIOVISUALES	95
3	EVENTOS	101
Z	PRENDAS OFICIALES	105
3	PRENDAS CONTRATISTA Y/O CONSULTOR	112
3	MERCHANDISING	118
3	APLICACIONES DE SEÑALÉTICA	121





Vivienda

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS es el ente rector de políticas en vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo, desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana diseñadas para incluir a todos los peruanos como los beneficiarios del derecho a una vivienda segura, a servicios sostenibles de agua y saneamiento con el fin de mejorar su calidad de vida.

El presente manual es una guía para la elaboración y diseño de recursos gráficos y audiovisuales para darie a la institución una identidad visual única e inconfundible. El objetivo es facilitar el posicionamiento del Ministerio, a través de la estandarización y correcta aplicación de las herramientas visuales utilizadas en todos nuestros productos.





ALCANCE DEL MANUAL

Es de cumplimiento obligatorio y no está sujeto a interpretaciones, modificaciones y/o adaptaciones por órganos, unidades orgánicas, programas, organismo públicos ni entidades adscritas al MVCS; con excepción de la Oficina General de Comunicaciones, quien en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, es el órgano encargado de diseñar las estrategias de comunicación, proyectar la imagen institucional, conducir el desarrollo de las actividades protocolares, relaciones públicas y difundir la labor del Ministerio, a través de los medios de comunicación social; así como proponer lineamientos y estrategias publicitarlas a nivel externo e interno.

Cabe indicar que el merchandising incluido en el presente documento, fue seleccionado considerando su uso y como muestra correcta en la aplicación del logotipo; por lo tanto, su elección no es limitante y permite incluir otros materiales como: pelotas, globos, llaveros, etc., previa aprobación de la Oficina General de Comunicaciones.



GLOSARIO DE DENOMINACIÓN DE LOGOS



LOGO INSTITUCIONAL MVCS



LOGO GOBIERNO DEL PERÚ



LOGO DE GESTIÓN



LOGO VIVIENDA







LOGO INSTITUCIONAL MVCS



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Se utilizará en todas las piezas gráficas de la marca, salvo excepciones explicadas en este manual.

Se utilizará con el marco blanco siempre que sea posible.

La tipografía utilizada en el logo es Calibri Regular.







- 1. Un cubo de fondo blanco con el escudo nacional y el texto República del Perú.
- 2. Un cubo de fondo rojo que contiene la palabra PERÚ.
- 3. Una franja construida sobre 3½ cubos modulares de fondo gris obtenido de 80% de negro que contiene el nombre completo del ministerio hasta en tres renglones según el largo de la denominación del Sector.



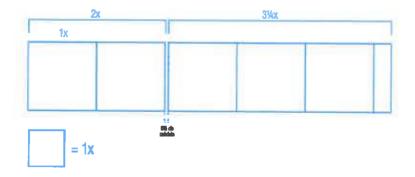




CONSTRUCCIÓN



El logo institucional MVCS está basado en un módulo cúbico que da orden y ritmo visual al diseño.







ÁREA DE PROTECCIÓN



= 1x

Es necesario mantener un área de protección en torno al logo institucional MVCS donde no puede ser aplicado ningún elemento (diseño, texto u otros).

La distancia mínima debe ser respetada conforme a la representación anexa.

Área de protección = 50% del módulo.

TAMAÑO MÁXIMO Y MÍNIMO



4 cm

No existen restricciones en cuanto al tamaño máximo del logo, pero es de gran importancia dar referencias de las dimensiones mínimas, ya que garantizan su lectura en cualquier formato disponible.

Se sugiere como tamaño mínimo de 4 cm por su altura proporcional.



USOS AUTORIZADOS



El logo institucional MVCS oficial a color.



El logo en tonos grises (para materiales gráficos a 01 color).



El logo oficial sobre fondo de color o fotografía.



El logo en blanco y negro.





USOS INCORRECTOS

1. Usar otra tipografía que no sea CALIBRI.









módulo gris, como con outlines, sombras, colores, efectos, etc.

Ministerio







2. Estirar o condensar las letras que están dentro del módulo gris.









5. Modificar de cualquier manera el nombre del PERÚ en el módulo rojo.

4. Resaltar de cualquier forma el nombre del ministerio dentro del









3. Escribir en más de tres renglones el nombre del ministerio.







Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción 6. Modificar o distorcionar el escudo nacional.













USOS INCORRECTOS

7. Modificar el orden de los elementos del logo.









10. Aplicar transparencia.







Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

8. Modificar los colores.







11 Girar el logo.







9. Modificar proporciones de los elementos del logo.







Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

12. Aplicar sombra.







Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





OBSERVACIONES

Conforme al Decreto Supremo Nº 056-2008-PCM, se consignará en la documentación oficial que se curse a las entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa.



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Completar Dirección General de Completar



ACOMPAÑAMIENTO

Los viceministerios, programas, direcciones u oficinas deben usar su nombre fuera del logo institucional MVCS, en letra Calibri Regular, tal cual se muestra a continuación.

En el caso de los organismos y entidades adscritas se usará el logo de las mismas.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secrétaria General

Oficina General de Asesoria Jurídica



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



* Los logos de los organismos o entidades adscritas tendrán que tener un tamaño a proporción de el logo institucional MVCS.





LOGO INSTITUCIONAL CUADRADO

Este formato será exclusivo para redes sociales y en situaciones en que el espacio físico no permita el uso proporcional del logo institucional.









Para toda la comunicación y/o publicación interna o externa, se utiliza el logo institucional MVCS acompañado del logo de gestión: El Perú Primero.









Para casos excepcionales se utiliza el logo institucional MVCS arriba del logo de gestión: El Perú Primero.



ORDEN GRÁFICO DE LAS MARCAS DEL SECTOR



El logo institucional MVCS es el signo que identifica a la institución en su forma más importante y representativa.











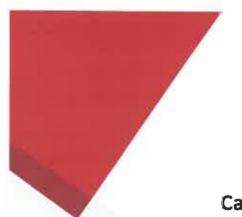








Los logos de los organismos o entidades adscritas al MVCS deben ir acompañados del logo institucional MVCS y del logo de gestión El Perú Primero, en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se brinda:



TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Calibri - regular ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789@#\$%

Helvetica Neue LT Std - roman ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789@#\$%

Helvetica Neue LT Std - bold ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789@#\$%

Como tipográfia principal establecemos las tipografías CALIBRI REGULAR y la famila HELVETICA Neue LT y todas sus variantes.

Puede ser utilizada en todos los materiales institucionales, impresos, promocionales, publicaciones, y materiales audiovisuales, así como de redes sociales del MVCS. Su uso pertenece exclusivamente a mantener y unificar un mismo estilo en los contenidos que se trabajen.

En el caso de hojas membretadas, invitaciones, presentaciones, y/o documentos del MVCS podrán trabajarse con la fuente Calibri.





PALETA DE COLOR



COLORES PRINCIPALES

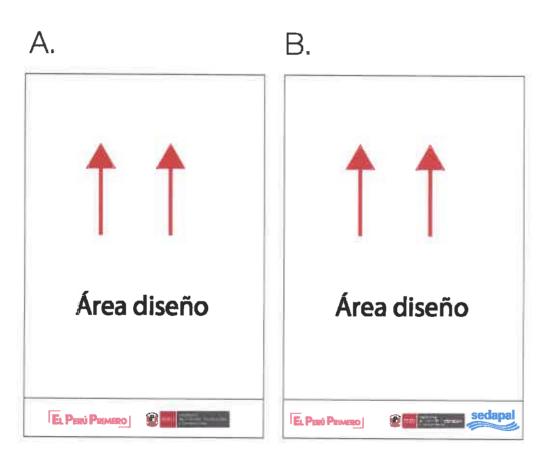


TONOS GRISES

C	60	R	128	.C	75	R	42	C	800	R	0	С	0	R	238	С	0	R	247	С	40	R	171
М	84	G	66	M	17	G	149	M	0	G	177	М	65	G	115	М	40		168		50		130
Y	7	•	140	Y	92	B	182	Y	0	В	235	Y	90	В	38	Y	100	В	0		80		72
K	0			К	9			K				K	0			K	0			K		_	

El uso de los colores secundarios será para materiales informativos como brochures y para redes como complento a los colores principales. Con estos buscarnos darle dinamismo a las piezas.

LAYOUT DE LOGOS EN AFICHES, VOLANTE



A.

Los logos de iniciativas o campañas NUNCA deben ubicarse al mismo nivel del logo institucional MVCS. Su ubicación estará permitida en cualquier lugar del área de diseño.

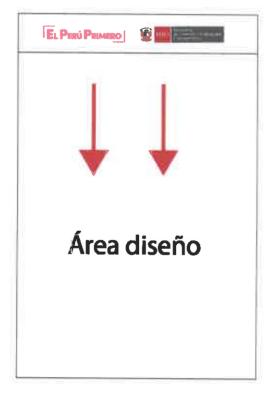
B.

En los materiales informativos. publicitarios y promocionales, solo los logotipos de los programas, organismos o entidades adscritas al MVCS estarán al mismo margen del logo institucional MVCS.



LAYOUT DE LOGOS EN BANNER, BANDEROLAS

Α



B.



Α

Los logos de iniciativas o campañas NUNCA deben ubicarse al mismo nivel del logo institucional MVCS. Su ubicación estará permitida en cualquier lugar del área de diseño.

B

En los materiales informativos. publicitarios y promocionales, solo los logotipos de los programas, organismos o entidades adscritas al MVCS estarán al mismo margen del logo institucional MVCS.



LAYOUT DE LOGOS EN MATERIALES DIGITALES

FACEBOOK

Para publicaciones en redes sociales los logo s de los organismos o entidades adscritas al MVCS estarán al mismo margen del logo institucional MVCS.







VIVIENDA

VIVIENDA

VIVIENDA

La denominación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento "VIMENDA" solo está considerado en los diseños de los materiales promocionales institucionales.





PANTONE 485C

0	R	235	C	0
100	G	30	М	0
100	В	35	Υ	0
0			K	100

La reducción del logo está limitada. Sus proporciones no deben ser menores a 2 cm de ancho por 0.3 cm de alto, según las normas de construcción gráfica.

VIVIENDA 0,35 cm

2 cm





EL LOGOTIPO DE GOBIERNO



El logotipo es una frase estilizada que apuntala el concepto de la necesidad de colocar el Perú como el principal foco de atención de todos los ciudadanos y, por ende, de las políticas públicas. Pretendemos posicionar, en todos los sectores, el concepto antes descrito, a fin de que todas las acciones de gobierno apunten claramente a la mejora de la calidad de vida de todos los peruanos. El Perú Primero tiene que ser el sello de marca de una gestión que se caracteriza por el diálogo, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

PALETA DE COLOR

TAMAÑO MÍNIMO



C 0 R 240 M 80 G 84 Y 65 B 84 K 0



C 0 R 140 M 0 G 140 Y 0 B 140 K 55 2.6 cm

EL PERÚ PRIMERO

95 px

EL PERÚ PRIMERO



USOS CORRECTOS

Sobre fondo blanco (uso principal).



Sobre fondos de color que no sean rojo, negro y blanco, el logo debe utilizarse sobre la pastilla blanca.



Sobre fotografías, el logo debe utilizarse sobre la pastilla blanca.



Sobre fondo rojo, el logo puede utilizarse en su versión a un color blanco.



Sobre fondo negro, el logo puede utilizarse en su versión a un color blanco.





APLICACIONES

HOJA MEMBRETADA



APLICACIÓN DIGITAL

Especificaciones en base a 920 px x 920 px



808 px para contenido

112 px



APLICACIÓN EN IMPRESOS





Para los medios impresos horizontales, la caja contenedora tiene 1/5 de la altura total de impresión. El logo de la marca gestión de ubicará al lado izquierdo, mientras que la pastilla ministerial al lado derecho.

Para los medios impresos verticales, la caja contenedora tiene 1/6 de la altura total de impresión.

El logo de la marca gestión se ubicará al lado izquierdo, mientras que la pastilla ministerial al lado derecho.







TARJETA DE PRESENTACIÓN DEL MVCS



Tamaño real





Helvetica Neue LT Std Condensed 6.5 pts

Helvetica Neue LT Std Condensed 8.5 pts

Nombres Apellidos

Cargo

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES - OGC

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú Telf.: 211 7930 Anexo: 0000

comeo@vivienda.gob.pe www.gob.pe/vivienda Las tarjetas de presentación se otorgan a los funcionarios de alta dirección, directores generales y funcionarios de nivel equivalente como documento de presentación. El uso de tarjetas personales es autorizado por la Secretaria General, previa solicitud sustentada por el jefe inmediato.

Material:

Cartulina blanca de 130 gr. a full color, solo tira.

Medida:

9 x 5.5 cm.

Logo Ministerio:

1.26 x 6.34 cm.

Márgen superior:

1.00 cm izquierdo.

Inferior:

1.50 cm derecho.



TARJETA DE PRESENTACIÓN ORGANISMOS Y ENTIDADES ADSCRITAS

Tamaño real

0.6 cm

Tira

Ministerio



* Los logos de los organismos o entidades adacritas tendrán que tener un tamaño a proporción de el logo institucional MVCS.

Catilari bold 10 pts
Halvetica Neps LTStd Condensed 6.5 pts

Helvetica Neure LT Std Condensed 6.5 pts

Helvetica Neire (T Std Condensed 5.5 pts Helvetica Neire LT Std Condensed 6.5 pts **Nombres Apellidos**

vargo

Oficina

Dirección Distrito

Telf.: xxxxxx Anexo: 0000

corren@sedapal.com.pe

www.gob.pe/viviends

Retira

Logo y web de la adscrita con sus colores



 Los logos de los organismos o entidades adscritas tendrán que tener un tamaño a proporción del espacio de la retira.

www.sedapal.com.pe

" Página web de la entidad adacrita.

Material: Cartulina blanca

de 130 gr, a full color, solo tira.

Medida:

9 x 5.5 cm.

Logo Ministerio: 1.26 x 6.34 cm.

Márgen superior: 1.00 cm izquierdo.

Inferior:

1.50 cm derecho.



FIRMA ELECTRÓNICA



Nombre

Cargo Oficina

Telf. 211 7930 / Anexo XXXX







www.gob.pe/vivienda

Somos el primer Ministerio en implementar Salas Trasparentes con el firme compromiso del Gobierno en la lucha contra la corrupción.



Cuidemos el medio ambiente. Ahorra agua, energía y recursos naturales. Imprime este mensaje si es estrictamente necesario.





Calibri regular 24 pts.

Calibri regular 13 pts.

Calibri regular 11 pts.

Calibri regular 13 pts.



FIRMA ELECTRÓNICA ORGANISMOS Y ENTIDADES ADSCRITAS

Medida: 400 x 180 px.

Nombres y apellidos

Cargo

Nombre de la Dirección u Oficina Dirección - Distrito

Teléfono/ Anexo

www.gob.pe/vivienda





* Los logos de los organismos o entidades adacritas tendrán que tener un tamaño a proporción de el logo institucional MVCS.

Calibri regutar 24 pts. Galibri regular 13 ots.

Catilori regular 12 pts.

Calibri regular 12 pts.

Calibri regular 12 pts.





Cuidemos el medio ambiente. Ahorra agua, energía y recursos naturales. Imprime este mensaje si es estrictamente necesario.

Nombres y apellidos

Cargo Nombre de la Dirección u Oficina Dirección - Distrito Teléfono/ Anexo

www.gob.pe/vivienda











Cuidemos el medio imbiente. Allorra agua, chengia y recursos naturales. Imprime este mensaje ai m estrictumente necesario.



HOJA MEMBRETADA

9



Ministerio de Vivienda Construcción y Sameanuento

Viceministatio de Completie Dirección General de Completar

"Decenio de la Igualdad de aportunidades para mujaras y hombros" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad" Calibri bold 10 pts Helvetica Naus LT Std Condensed 6.5 pts

Nombre del decembren curso Calibri light 10 pts Nombre del arto en curso Calibri light 10 pts

Membretes para documentos:

- Despacho Ministerial.
- Despacho Viceministerial.
- Secretaria General.
- Programas.
- Direcciones Generales, Direcciones, Oficinas Generales y Oficinas.

Material:

Bond blanco de 90 gr, a full color, solo tira.

Medida:

21 x 29.7 cm.

Logotipo ministerio: 1.26 x 6.34 cm.

Av. Repúblice Panamá 3850, San tridro - Line 15847 - Panh Tell; 211 7888 www.gob.po/vivionda

EL PERÚ PRIMERO



HOJA MEMBRETADA ORGANISMOS Y ENTIDADES ADSCRITAS



Telffarm
WWW.Rob.oo/viviends

Calibri bold 10 pis Helveton Neus LT Std Condensed 6.6 pis

Nombre del decemb en curso Callori light 10 pts
Nombre del año en curso Callori light 10 pts

Nombre de la dirección y/o eficina Calibri light 12 pts

Material:

Bond blanco de 90 gr, a full color, sólo tira.

Medida:

21 x 29.7 cm.

Logotipo Ministerio: 6 cm de ancho.

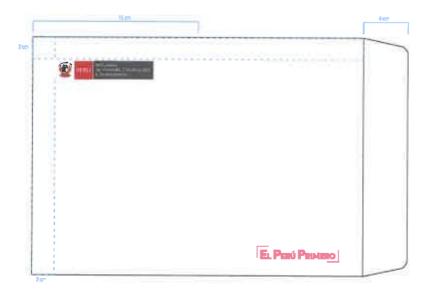
Logo adscrita: Máximo 6 cm de ancho.

Helvetica Neue LT Std 8 pts

EL PERÙ PRIMERO



Serial Se



SOBRE A4

Sobre rojo:

Material:

Bond de 90 gr, a full color, solo tira.

Medida:

Tamaño cerrado 30 x 21.5 cm. Solapa de 4 cm de alto.

Acabado:

Troquelado, armado y pegado.

Sobre blanco:

Material:

Bond blanco de 90 gr, a full color, solo tira.

Medida:

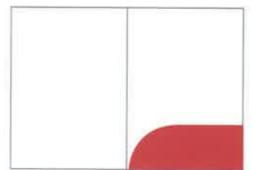
Tamaño cerrado 30 x 21.5 cm. Solapa de 4 cm de alto.

Acabado:

Troquelado, armado y pegado.







FOLDER

Material:

Cartulina foldcote calibre 12 solo tira.

Medida:

(1) Desplegado 46 x 32 cm. (2) cerrado

23 x 32 cm.

Bolsillo interior:

1 color, rojo. 22 x 10 cm.

Acabado:

Troquelado, armado, pegado, plastificado mate.



CUADERNO

Contratapa



Tapa



Interior



Tapa y contratapa

Tamaño de tapa y contratapa: 21 x 27 cm

Material:

Tapa dura foldcote Acabado: Mate Diseño a full color Anillado doble ring en costado.

Interior

Tamaño de hojas interiores: 21 x 27 cm. Material: Papel Bond Blanco 75 gr. Cantidad: 200.

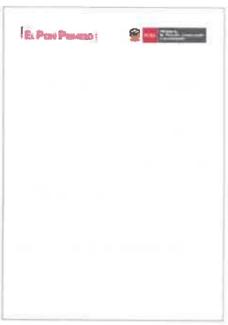
Incluye la impresión de 1 páginas a full color en papel couché mate de 200 gr insertadas después de la primera tapa de cada cuaderno.



BLOCK ESPIRALADO







Tira Retira Hoja interior

Carátula y contracarátula Foldcote calibre 14 impresión full color.

Interior
Hoja bond interior
bond blanco 75 gr,
Impresión 1 color.

Medida: A5 14.85 x 21 cm.

Acabado: Barniz plastificado mate y espiralado parte superior.





TARJETA DE SALUDO

Ejemplo



Material:

Cartulina tipo hilo 220 gr con sello del escudo nacional repujado.

Medida:

A5 vertical 14.85 x 21 cm.





FOTOCHECK





Material:

Polietileno laminado tira a full color y retira a 2 colores.

Tamaño:

8.5 x 5.5 cm.

Lleva porta fotocheck transparente y/o cinta colgador rojo institucional de tela impresa en serigrafía con letras "VIVIENDA".





PASE PARA PÚBLICO EN GENERAL





Material:

Polietileno laminado tira a full color.

Tamaño:

8.5 x 5.5 cm.

Lleva porta fotocheck transparente y/o cinta colgador rojo institucional de tela impresa en serigrafía con letras "VIVIENDA".





PASE PARA VISITAS ALCALDES Y GOBERNADORES REGIONALES





Material:
Polietileno laminado
tira a full color.

Pisos pares anaranjado Pisos impares verde según diseño.

Tamaño: 8.5 x 5.5 cm.

Lieva porta fotocheck transparente y/o cinta colgador rojo institucional de tela impresa en serigrafía con letras "VIVIENDA".



DVD/CD Y SOBRE











CERTIFICADO / CONSTANCIA



CERTIFICADO

Otorgado a:

Nombre y Apellido

Por su participación en el

"V Curso de Especialización en Agua y Saneamiento", realizado del 10 de enero al 03 de abril de 2017, con un total de 320 horas lectivas.

Nombre y Apellido

Cargo Nombre de Oficina

San Isidro, abril de 2017

Material: Opalina 300 gr.

Tamaño: 29.7 x 21 cm.

Acabado: Corte recto, impreso a full color tira.



CERTIFICADO / CONSTANCIA ORGANISMOS Y ENTIDADES ADSCRITAS





CERTIFICADO

Otorgado a:

Nombre y Apellido

Por su participación en el

"V Curso de Especialización en Agua y Saneamiento", realizado del 10 de enero al 03 de abril de 2017, con un total de 320 horas lectivas.

Nombre y Apellido

Cargo Nombre de Oficina

San Isidro, abril de 2017

Material: Opalina 300 gr.

Tamaño: 29.7 x 21 cm.

Acabado: Corte recto, impreso a full color tira.



BANNER/AFICHES TALLERES Y EVENTOS

Banner 1 x 2 mts



Afiche A3



CREDENCIAL 6 x 9 cm







NOTAS DE PRENSA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 29 de abril de 2019

Título Nota de Prensa

Calibri bold 15 pts

Calibri 12 pts

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation uliamcorper suscipit lobortis nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulia facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulia facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation uliamcorper suscipit lobortis nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vei eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vei illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzrii delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Oficina General de Comunicaciones

Galibri boid 12 pts





CHEQUE

Tamaño: 150 x 260 cm.

Acabado: Corte recto, impreso a full color tira.



s/ 63'766,065.00

TRANSFIERE A LA ORDEN DE:

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

ASUNTO:

PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA.



Gobierno del Perú

EL PERÚ PRIMERO



BONO

Tamaño: 150 x 260 cm.

Acabado: Corte recto, impreso a full color tira.

Se otorga el Bono Mivivienda Verde

N° 3,000













BANNER VIVIENDA



Para uso de eventos internos o propios del Sector.

Material: Banner fondo 13 onzas.

Tamaño: 100 X 200 cm.

Impresión: Full color 720 dpl.







Para uso de eventos internos o propios del Sector.

Material: Banner fondo, 13 onzas.

Tamaño: Definir según el espacio.

Impresión: Full color 720 dpi.









PRESENTACIÓN POWER POINT PÁGINA INTERIOR









ESTANDARTE NACIONAL ESTANDARTE INSTITUCIONAL





Material:

Confeccionado en tela raso, con refuerzo interior de lona, entretela, forro y sujetadores. Lleva mica transparente para su mejor conservación.

Tamaño:

140 x 90 cm, con Escudo de Armas del Perú bordado, según diseño.

Accesorios:

Base y asta de madera y moharra de bronce fundido.

Material:

Confeccionado en tela raso, con refuerzo interior de lona, entretela, forro y sujetadores. lleva mica transparente para su mejor conservación.

Tamaño:

140 x 90 cm, con logo institucional MVCS bordado según diseño.

Accesorios:

Base y asta de madera y moharra de bronce fundido.





BANDERAS DE ESCRITORIO

Material:

Confeccionado en tela raso, con refuerzo interior de lona, entretela, forro y sujetadores. Lleva mica transparente para su mejor conservación.

Tamaño:

45 x 30 cm, con logo institucional MVCS bordado, según diseño.

Accesorios:

Base, asta y moharra.





Material:

Confeccionado en tela raso, con refuerzo interior de lona, entretela, forro y sujetadores. Lleva mica transparente para su mejor conservación.

Tamaño:

45 x 30 cm, con Escudo de Armas del Perú bordado, según diseño.

Accesorios:

Base, asta y moharra.



BACKING DE FONDO



El uso de este backing es para eventos oficiales del MVCS.

Material: Banner fondo, 13 onzas.

Tamaño: 400 x 220 cm. (referencial)

Impresión: Full color 720 dpi.





BANNER INSTITUCIONAL



El uso de este banner es para eventos oficiales del MVCS.

Material: Banner fondo, 13 onzas.

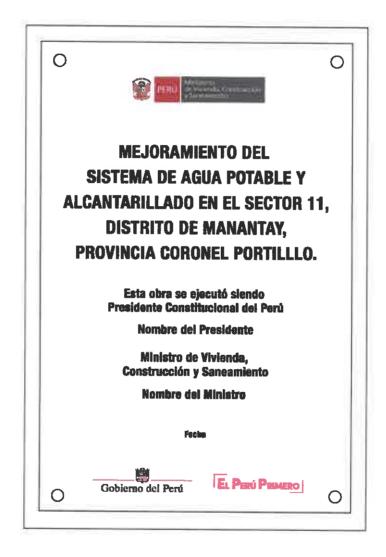
Tamaño: 100 x 200 cm.

Impresión: Full color 720 dpi.





PLACA DE OBRA



El uso de la placa de obras se realiza en las actividades de inauguración.

Material:

Mármol, metal, etc. con 4 listones de acero inoxidable.

Tamaño:

42 x 60 cm.

Acabados:

Logotipos a full color y textos en color negro, según modelo.



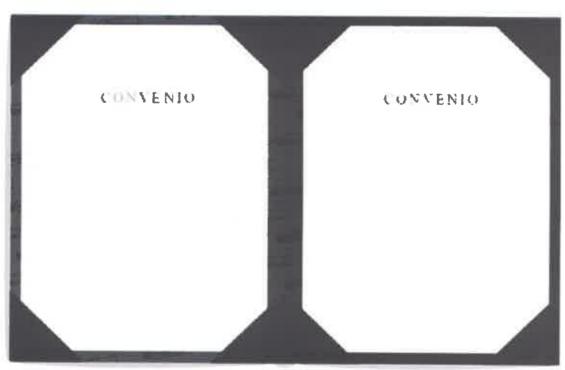
CARPETA DE FIRMA DE CONVENIOS

Material: Cuero negro.

Tamaño: Oficio.

Acabados: Logo institucional MVCS repujado.







TARECO PARA CEREMONIA

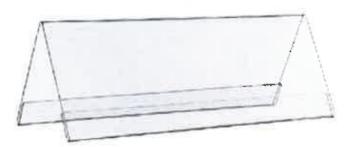
Material:

Acrílico transparente de 3 mm, lleva doblez para la base y sobre para la hoja.

Tamaño:

25 x 13 cm.

Acrílico transparente



Acrílico porta papel.









Cartulina Kimberly, textura de hilo de 250 gr.

Impresión: Full color.

Medida: 18 x 10 cm.



INVITACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene el agrado de invitar a usted al seminario de

"SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA"

Viernes, 15 de julio de 2018 - 17:00 hrs.

Centro de Convenciones "27 de Enero" Av. Arqueología esquina con Av. Del Comercio, San Borja











Elegir imágenes en las que se destaquen las obras además de la población beneficiaria. Revisar bien el material.

Elegir los momentos claves.

Para el registro fotográfico, se requieren los siguientes linearnientos;

- De utilizarse imágenes de personas en los materiales audiovisuales, debe contarse con las respectivas autorizaciones de uso de imagen (cesión de uso a perpetuidad) o, en su defecto, ser imágenes de uso libre.
- Las imágenes deben presentar la máxima resolución con la que cuente el equipo con el que se registre.
- La resolución de las imágenes no deben ser inferior a 1 megabyte (estas imágenes podrían ser usadas tanto para el portal web, redes sociales, así como para impresioneso hasta en gigantografías).
- Deben estar bien enfocadas (nítidas).
- Tienen que estar muy bien encuadradas, es decir, al hacer la toma tener en cuenta de no cortar partes del cuerpo, como extremidades u otros, que impidan mostrar la acción que se quiere mostrar.







FORMATOS DE LAS PIEZAS GRÁFICAS

AFICHE:

- 29.7 cm de ancho x 42 cm de alto (A3)
- 42 cm de ancho x 59.4 cm de alto (A2)

VOLANTE:

- 14.85 cm de ancho x 21 cm de alto (A5)

DÍPTICO:

- 20 cm de ancho x 20 cm de aito (cerrado)
- 40 cm de ancho x 20 cm de aito (abierto)

TRÍPTICO:

- 20 cm de ancho x 20 cm de alto (cerrado)
- 60 cm de ancho x 20 cm de alto (abierto)

PUBLICACIONES:

- 14.85 cm de ancho x 21 cm de alto (A5)

CARÁTULA Y CONTRACARÁTULA PARA TODAS LAS PIEZAS

Carátula 1 foto



Carátula varias fotos



Contracarátula



Todos direcciones, programas, organismos o entidades adscritas deben incluir en la carátula o portada de los brochures, dípticos, trípticos y similares el logo institucional MVCS.

Todas las direcciones generales o de línea deben incluir en la contracarátula lo siguiente:

- Logo de gobierno.
- Logo institucional MVCS.
- Dirección y teléfono.
- Página web y redes sociales del MVCS.

Los logotipos de las instituciones que coorganicen eventos con alguna instancia del sector Vivienda deberán ubicarse al mismo nivel del logo instituciomal MVCS, siempre y cuando tenga el mismo nivel o rango, caso contrario deberá ubicarse en la parte inferior o dentro de la gráfica.



TRÍPTICOS

Medida:

- 20 cm de ancho x 20 cm de alto (cerrado).
- 60 cm de ancho x 20 cm de alto (abierto).















DÍPTICO





Medida:

- 20 cm de ancho x 20 cm de alto (cerrado).
- 40 cm de ancho x 20 cm de alto (abierto).





PUBLICACIONES

Medidas:

14.85 cm de ancho x 21 cm de alto (A5), cerrado.

Contracarátula Carátula







PUBLICACIONES FORMATO DE CRÉDITOS

NORMATIVA EN HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

NOMBRE DEL MINISTRO Ministro de Vivienda, Commucción y Saneamiento

NOMBRE DEL VICEMINISTRO Viceministro de Vivienda y Urbanismo

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN U OFICIMA DIRECCIÓN U OFICINA

MYCS

Ministerio de Vivienda, Construccion y Sanasmiento Av.República de Panamá 3650, San feidro. Lima - Perú Central: (511) 211-7930 webmastar@vivienda.gob.pe www.gob.pa/vivienda

Derechos de autoria y edición reservados Ministerio de Vivienda, Construcción y Seneamiento Para las publicaciones de difusión se debe colocar los datos institucionales en el orden que se muestra. Esta información se colocará SIEMPRE en la página 4 del documento. El formato del texto se colocará en altas y bajas como se muestra en el ejemplo. Texto: Calibri 12 pts. Regular y bold.

PUBLICACIONES:

14.85 de ancho x 21 de alto cm (A5), cerrado.



CARÁTULA Y CONTRACARÁTULA PARA PIEZAS CON COLABORACIÓN









MAILINGS INTERNOS

Los mailings internos tienen como finalidad comunicar a los colaboradores temas de interés general.



1000 x 400 px



800 x 850 px



^{*} Diseños referenciales



MAILINGS INTERNOS CON IMAGEN







^{*} Diseños referenciales



COVER REDES SOCIALES

Facebook: 820 x 312 px



Al realizar el cambio del cover de las redes sociales de la institución o de losorganismos y entidades adscritas, estos deben realizarse en conjunto: Facebook, Twitter y Youtube, para mantener uniformidad en la comunicación.

Youtube: 2560 x 1440 px / Área de visualización de 1546 x 423 px



Twitter: 1500 x 500 px







PICTURE PROFILE







SBN-Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

@sbnperu

Mivivienda @FondoMIVIVIENDA

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento @OtassMvcs

Los logos de los organismos o entidades adscritas en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube e Instagram) deben colocarse sobre fondo blanco, el logo debe visualizarse a color.

MEDIDAS TAMAÑO MÍNIMO:

Facebook: 180 x 180 px. Twitter: 400 x 400 px. Youtube: 800 x 800 px. Instagram: 110 x 110 px.







Cofopri

@Cofopri.Oficial

Sedapal

@SedapalOficial

Sendo

@sencicoperu



POST REDES SOCIALES FACEBOOK

Para todas las campañas se debe colocar el layout, que contiene el logo de Gestión, en el extremo derecho y el logo institucional MVCS en el extremo izquierdo. Los logos de los organismos o entidades adscritas se colocan en el centro del layout.



900 px como mínimo

900 px como mínimo



^{*} Diseños referenciales

POST REDES SOCIALES



512 px

115 px

1024 px





Para todas las campañas se debe colocar el layout, que contiene el logo de Gestión, en el extremo derecho y el logo institucional MVCS en el extremo izquierdo. Los logos de los organismos o entidades adscritas se colocan en el centro del layout.

^{*} Diseños referenciales



CARTEL DE OBRA

4.80 m.



Material:

Vinil con protección UV. Impreso en alta calidad.

Tamaño:

480 x 360 cm o según sea el caso.

Logos:

Logo institucional MVCS Gobierno del Perú Logo de Gestión

Pastilla Roja:

295 x 190 cm.
Color de fondo
rojo institucional
C: 0 M: 100 Y:100 K: 0
Fuente:
Helvetica Neue LT Cond
Título: altas negras

Datos: bajas

Pastilla Gris:

185 x 190 cm. Color de fondo gris C: 0 M: 0 Y: 0 K: 80

Fuente:

Helvetica Neue LT Cond Título: altas negras

Título: altas negras Datos: altas y bajas



BANNER ACTIVIDADES



Material:

Vinil con protección UV. Impreso en alta calidad.

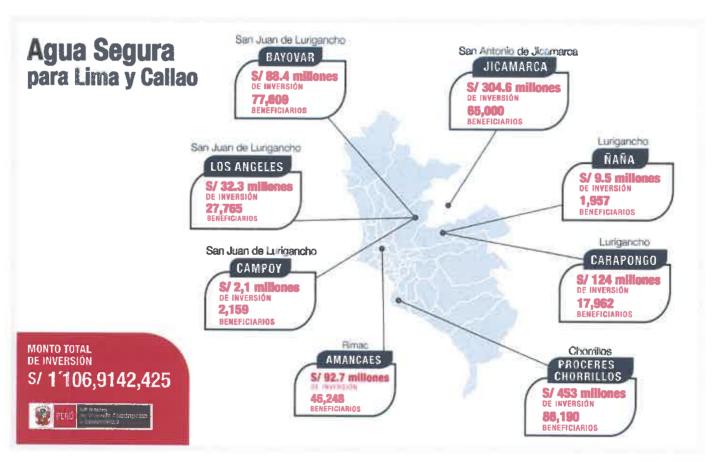
Tamaño:

300 x 200 cm o según sea el caso.



^{*} Diseños referenciales

MAPA ACTIVIDADES



Material:

Vinil con protección UV. Impreso en alta calidad.

Tamaño:

600 x 400 cm o según sea el caso.



^{*} Diseños referenciales

LETRERO CASA SUMAQ WASI

Para numeración de casas Sumaq Wasi.

Tamaño: A4 o según sea el caso.





STICKER CASAS TECHO PROPIO



EL PERÚ PRIMERO

Para identificación de casas Techo propio.

Tamaño:

50 x 40 cm o según sea el caso.





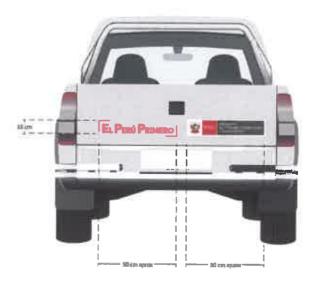
CAMIONETAS



Los logos en las camionetas tendrán el siguiente orden:

- 1. Logo institucional MVCS en formato cuadrado en la puerta delantera.
- 2 Logo de los programas, organismos o entidades adscritas en la siguiente puerta.
- 3. Logo de Gestión y logo institucional MVCS en la parte posterior.

Material: Ploteado en vinil.







CAMIONES

Los logos en los camiones tendrán el siguiente orden:

- 1. Logo institucional MVCS.
- 2 Logo los programas, organismos o entidades adscritas.

Material: Ploteado en vinil.







TOLDO MVCS



Especificaciones:

Material: Lino plastificado pesado.

Impresión: Full color.

Medida: 3 x 4 mts.

Estructura metálica desarmable.

Incluye estuche en lino plastificado con asas.



Los toldos de los organismos o entidades adscritas deberán colocar el logo institucional MVCS en un lugar visible.

MÓDULOS DE ATENCIÓN PORTÁTIL





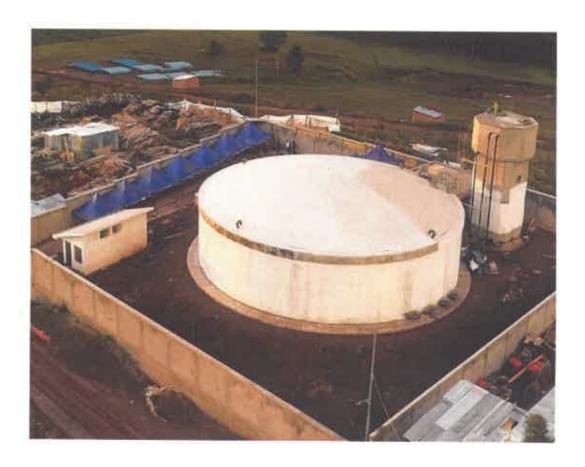


Ministeno de vivenda, Construcción y Saneamento



^{*} Diseños referenciales

PINTADO EN EDIFICACIONES MVCS



El color de todas las edificaciones tipo tanques, PTARs, casetas de vigilancia y otros, serán pintadas de color blanco, sin uso del logo del MVCS.

* En casos excepcionales se pedirá aprobación de uso del logo institucional al MVCS.



^{*} fotos referenciales



ESTRUCTURA DE VIDEO

Tamaño: 1920 x 1080 px



PASO 1
Todos los videos inician con el logo institucional MVCS.



PASO 2

Los videos deberán llevar el logo siglas VIVIENDA, en color blanco, en la esquina superior derecha.

Los nombres de personas se colocan en una barra negra en transparencia con borde rojo, al costado izquierdo. En la siguiente línea se coloca su cargo o condición.





PASO 3

Para descripciones o leyendas se usará una barra negra con un borde rojo en transparencia a un costado del video.

Los nombres de lugares se escribirán en blanco.

El tipo de letra a usar es Calibri.





Todos los videos terminan con el logo institucional MVCS.



PASO 5 Cierre del logo Gobierno del Perú.



PASO 6 Cierre del logo Gestión.

Nota:

Para la incorporación del Logo institucional MVCS o el siglas VIVIENDA en materiales audiovisuales producidos terceros, se pedirá aprobación de uso del logo institucional al MVCS.

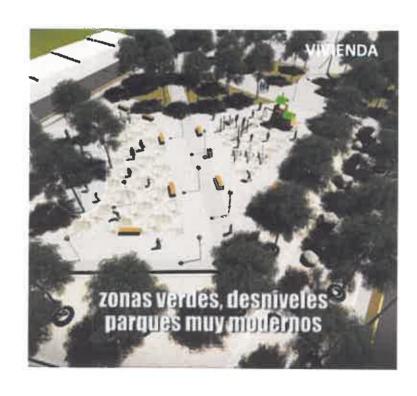


VIDEO FORMATO REDES SOCIALES

En formatos de video para Facebook, Twitter e instagram se utilizará la siguiente línea gráfica: Tamaño 1000 x 1000 px.

Los nombres de personas y/o de lugares se escribirán en blanco, centrados.

La duración recomendada es de 30 a 90 segundos.







^{*} fotos referenciales



VIDEOS ORGANISMOS Y ENTIDADES ADSCRITAS



PASO 1
Todos los videos inician con el logo del MVCS.

Desarrollo de video

PASO 2
Presencia del logo del organismo o entidad adscrita.
Luego del desarrollo del video.

Formato de video mantiene el tamaño: 1920 x 1080 px.

Formatos de video para Facebook, Twitter e Instagram: 1000 x 1000 px.

Todos los videos deberán iniciar con el logo institucional del MVCS, como se indica en el ejemplo.





Todos los videos terminan con el logo institucional MVCS.



PASO 4 Cierre del logo Gobierno del Perú.



PASO 5 Cierre del logo Gestión.





STANDS

Existen diferentes tipos de stands que se exhiben en ferias y eventos.

El presente es un modelo estándar que se encuentra compuesto por: gráficas verticales, frisos, sobrefrisos y pendones. A continuación se detalla las características:



Stand con logo institucional MVCS



Stand con logo VIVIENDA





FRISOS



VIVIENDA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Friso con logo institucional MVCS y logo organismo o entidad adscrita



Los frisos sirven para la identificación del stand. Contiene el logo o texto de identificación.



Los organismos o entidades adcritas deberán colocar su logo acompañado el logo institucional MVCS.

PENDONES

Los pendones se caracterizan por tener una forma rectangular vertical que permite utilizarse para diferentes propósitos. Estos pueden ser colgantes, banderas, etc. Los logos deben ser colocados de la siguiente manera:

Pendón con con logo institucional MVCS y logo organismo o entidad adscrita



EL PERÚ PRIMERO

www.vivienda.gob.pe







CASACA

Especificaciones técnicas:

Material Tela: Softshell
Color: Rojo
Capucha desmontable con cierre
02 bolsillos exteriores
01 bolsillo interior.
Cierre principal: tractor
Bolsillos ojal
Cinta ajustable en la cintura
Manga con regulador
Basta con pita reguladora

Bordados tipo parche:

logos según diseño adjunto

Bordados delanteros:

Izquierda:

Logo Institucional MVCS a full color. Logo "El Perú Primero" a 1 color:

blanco

Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Derecha:

letras VIVIENDA,

Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.





Capucha desmontable

CHALECO CORPORATIVO



* fotos referenciales

Especificaciones técnicas:

Material: tela drill nacional

Color: rojo

Modelo: periodista

Cierre tractor

Bolsillos: delanteros (8) y espaida (1) con

cierre y pega-pega, según diseño.

Ajuste de tamaño para la espalda. Bordado de logos en parte delantera.

Bordados delanteros:

Izquierda:

Logo institucional MVCS a full color. Logo "El Perú Primero" a 1 color: bianco Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Derecha:

siglas VIVIENDA,

Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Bordados espalda:

Letras "VIVIENDA" a 1 color: blanco Medidas: 22 (ancho) x 3.5 (alto) cm. Letras "Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" en color blanco, tamaño proporcional al texto de arriba.

POLO



Para polo rojo: Izquierda:

Logo institucional MVCS bordado a full color, abajo logo de "El Perú Primero" bordado en blanco con medidas aprox de 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Derecha:

letras "VIVIENDA" en blanco, 11 x 2 cm.

Para polo blanco:

Izquierda: Logo institucional MVCS bordado a fuil color. abajo logo de El Perú Primero bordado en rojo con medidas aprox. de 10.5 (ancho) por 2.17 (alto) cm.
Derecha: letras VIVIENDA en

rojo, 11 x 2 cm.





^{*} fotos referenciales







GORRO

Material: Tela Drill

Color: Roio

Modelo: Jockey 06 tapas. Regulador parte posterior con hebilla de plástico.

Bordado según diseño

adjunto.

Frente:

Bordado VIVIENDA en blanco Medida: 11 x 3.5 cm.

Derecho:

Logo Institucional MVCS a full color - Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Izquierdo:

Logo "El Perú Primero" a 1 color: blanco.

Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm., ubicado en la

parte posterior.

Las prendas oficiales son para uso de todas las direcciones y programas del MVCS. Es importante señalar que el modelo no

está sujeto a cambios, el diseño debe ser respetado tal y como se muestra.



CASCO

Material: Polietileno.

Color blanco.

Casco liviano y visera corta tipo ingeniero.

Sistema de reajuste y suspensión.

impresión de logo full color, de acuerdo al diseño adjunto.

Medida logo: 9.5 cm de ancho por altura a proporción.

Colocar el logo 2 cm arriba de la visera.

^{*} fotos referenciales

BLUSA Y CAMISA





Especificaciones técnicas:

Modelo clásico Color: blanco

Bolsillo en el lado izquierdo del pecho para varones, puños tipo pretina con botones, punteras en el cuello.

Tipo de tela: oxford 58% de algodón y 42% de polléster.

Bordados:

logos según diseño adjunto.

Derecha: Logo Institucional MVCS a full color – Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

Izquierda:

Logo "El Perú Primero" a 1 color: rojo - Medidas: 10.5 (ancho) x 2.17 (alto) cm.

^{*} fotos referenciales





Helvetica Neue LT Std Condensed Bold 22 pts

Helvetica Neue LT Std Condensed 6.5 pts

CREDENCIAL



Credencial para contratista o consultor.

Material: polietileno laminado Impresión a dos colores

Dimensiones: 6.8 (ancho) x 9.5 (alto) cm.



POLO CONTRATISTA



Modelo:

Cuello redondo
Color: Gris oscuro
Tela/Composición:
100% algodón reactivo con
hilos de 40/1.

Bordados:

logos según diseño adjunto.

Bordado delantero

Letras Contratista a 1 color: blanco. Medidas: 11 cm. (ancho), alto a proporción. Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color: blanco. Medidas: 11 cm. (ancho),

Bordado espalda

alto a proporción.

Letras Contratista a 1 color: blanco. Medidas: 24 cm. (ancho) a

proporción el alto. Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color: blanco.

Medidas: 18 cm. (ancho) a proporción el alto.



^{*} fotos referenciales

24 CM Consultor Consulto r PNVR Programa Navaceal des Vinecedo Purp. 1

POLO CONSULTOR

Modelo:

Cuello redondo
Color: Azul
Tela/Composición:
100% algodón reactivo con hilos de 40/1.

Bordados;

logos según diseño adjunto.

Letras Cosultor a 1 color: blanco

Bordado delantero

Medidas: 11 cm. (ancho), alto a proporción.
Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color: blanco.
Medidas: 11 cm. (ancho), alto a proporción.



^{*} fotos referenciales

CHALECO CONTRATISTA





Especificaciones técnicas:

Material: Tela drill nacional

Color: GRIS Modelo: periodista Cierre tractor

Bolaillos:

delanteros (4) y espalda (1) con cierre o pegapega, según diseño.

Franjas de cintas reflectivas según diseño. Bolsillos ojal. Ajuste de tamaño para la espalda.

Bordado de logos en parte delantera. y espaida según diseño.

Bordado delantero

Letras Contratista a 1 color: blanco Medidas: 11 cm. (ancho), alto a proporción.

Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color.

blanco.

Medidas: 11 cm. (ancho), alto a proporción.

Bordado espalda

Letras Contratista a 1 color: blanco

Medidas: 24 cm. (ancho) a proporción el alto.

Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color:

blanco.

Medidas: 18 cm. (ancho) a proporción el alto.



CHALECO CONSULTOR





Especificaciones técnicas:

Material: Tela drill nacional

Color: AZUL Modelo: periodista Clerre tractor

Bolsillos:

delanteros (4) y espalda (1) con cierre o pegapega, según diseño.

Franjas de cintas reflectivas según diseño. Bolsillos ojal. Ajuste de tamaño para la espalda.

Bordado de logos en parte delantera v espalda según diseño.

Bordado delantero

Letras Consultor a 1 color: blanco Medidas: 11 cm (ancho), alto a proporción Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color: blanco.

Medidas: 11 cm (ancho), alto a proporción.

Bordado espalda

Letras Consultor a 1 color: blanco.

Medidas: 24 cm (ancho) a proporción el alto. Letras/Nombre del programa MVCS a 1 color: blanco.

Medidas: 18 cm (ancho) a proporción el alto.







Web del MVCS



B.



#SOY VIVIENDA

* Logo del MVCS máximo de 14. 5 cm de ancho









* fotos referenciales

OPCIONES

- todos los materiales promocionales se debe colocar el logo institucional MVCS, además de la web: www.gob.pe/vivivenda
- En el caso de un evento, iniciativa o campañas se deberá colocar el logo institucional MVCS, el logo de gobierno y el logo del evento, iniciativa o campaña promocional.
- Los programas y organismos públicos adscritos deberán colocar el logo institucional MVCS, el logo de gobierno y su logo, de tenerlo.
- Solo los programas y organismos o entidades adscritos podrán reemplazar el logo institucional MVCS por el suyo, cuando el formato por su tamaño no permita colocar los tres logos mencionados.



OTRAS OPCIONES















Tarjetero



^{*} fotos referenciales



VIVIENDA ← SS.HH. Discapacitados



SEÑALÉTICA

Material: vinil adhesivo

Impresión: a color.

Medida: 240 x 100 cm.

Acabados: laminado mate.

La fuente tipográfica para toda señalética del MVCS deberá ser: Calibri.









Material:

lámina de acrílico con trupan como base.

Impresión: ploteado a fuil color.

Medida: 15 x 15 cm.

Acabados:

protección UV o laminado para exteriores.





SEÑALÉTICA





Sótano

2





Material: Lámina de acrílico.

Impresión: ploteado a full color.

Medida: dependiento de las dimensiones del lugar.

Acabados: protección UV.



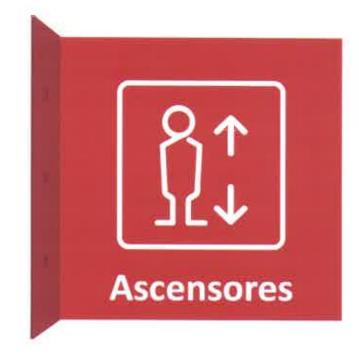


SEÑALÉTICA









Material:

lámina de acrílico con trupan como base.

Impresión: ploteado a full color.

Medida: 15 x 15 cm.

Acabados: protección UV o laminado para exteriores.



VIVIENDA Ascensores hasta pîso 6 \rightarrow Tópico \leftrightarrow Escaleras **VIVIENDA** Oficina de Gestión de Recursos Humanos SS.HH personas con discapacidad Oficina de Gestión Documentaria y Archivo hasta piso 6 Sala de Protocolo Escaleras Salas Transparentes Tópico

SEÑALÉTICA

Material:

Lámina de acrílico con trupan como base.

Impresión:

ploteado a full color.

Medida:

dependiento de las dimensiones del lugar, se manejan dos medidas:

- a) 120 x 60 cm.
- b) 220 x 60 cm.

Acabados:

protección UV o laminado para exteriores con barras de aluminio para colgar.







SEÑALÉTICA

Material:

base de trupán y lámina movible de acrílico transparente.

Impresión:

base color gris institucional. Lámina transparente con letras ploteadas en color blanco y logo full color.

Medida:

base de 15 x 20 cm. y lámina de acrílico de 13 x18 cm.

Este tipo de señalética servirá para identificar las oficinas de las personas encargadas de cada dirección, oficina y programa.







Logo del Contratista

ANEXO 04 Cronograma de actividades semanal

Nombre del Proyecto:						
Nombro do Conio	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
Actividades realizadas:						
Semana:	Desde:	Hasta:				

Domingo								
Sábado								
Viernes								
Jueves								
Miércoles								
Martes			0					
Lunes	Actividad : De acuerdo a Plan de trabajo	Lugar:	Hora:		Activioad: De actierto a Plan de trabajo	Lugar:	Hora:	
Promotor Social (PS)	PS 1	Mañana		Tarde	PS 2	Mañana		Tarde

Observación:



ANEXO 05 LISTA DE ASISTENCIA

Hora inicio:	
Dirección	Firma
1	
	Dirección

"Año del xxxxxxxxxxxxx"

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

ANEXO 06

San Isidro,	
CARTA N° xx	XXXXXXX VIVIENDA- VMCS/PASLC/UO
Señores Junta Directiva xxxxxxxxxx Presente	
Asunto:	Presentación de Consultor: Consorcio
Referencia:	Contrato N° Proyecto:
	me a usted, para saludarle en nombre del Programa Agua Segura para Lima y Callaosterio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
el XXXXXXXXXX resultando gar	presente es para hacer de su conocimiento, que nuestra entidad convocó a Licitación X del proyecto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	agradeceré brindar su colaboración y apoyo a la empresa mencionada, para lograr el cto, cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de vida de vuestra población.
Sin otro particu	ular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.
Atentamente,	

Responsable de Unidad de Obras Programa Agua Segura para Lima y Callao-PASLC-MVCS

ANEXO 07.

PROYECTO : _____

N°

FECHA: / /

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN

I. DATOS GENERALES												
1. Código de habilitaci	ión				2. Distrito							
3. Nombre de habilitac	ión				<u> </u>							
					5. Fecha d	e recon	ocimiento leg	jal				
4. Referencia					Día		Mes	Año				
II. DESCRIPCIÓN FÍSICA												
6. N° de Lotes		9.	Tipo de Terre	no	1	a	. Arenoso	%				
7. N° de Manzanas		a.	Plano	%	10. Tipo de	b	. Semirocoso	%				
8. N° lotes Habitados		b.	Pendiente	%	suelo	C.	. Rocoso	%				
		To	otal	100 %		Т	otal	100 %				
III. SANEAMIENTO FÍSIC	O LEGAL											
11. Situación del sanean	niento físico legal											
a. Sin Saneamiento		М	otivo que no tr	amita:								
b. Saneamiento en proces	SO	_	1. Fecha Inicio									
c. Lotización Saneada		_	I. Fecha de ap									
d. Saneamiento Observad	lo 🗪	\rightarrow	specificar:									
IV. SERVICIOS BÁSICOS			15	113 11 11	The state of the state of			7				
		_					12.1 Costos	nromodio				
12. Agua	a. Camión	b. i	Pilón	c. Red SEDPA	AL d. Otro (Espe	cificar)	de Consum					
3	cisterna			0.1100 0207.	(2000	omour,	S/.					
13. Alcantarillado	a. Silo	b. l	_etrina / pozo	c. Campo Abier	o d. Red SEDA	PAL		specificar)				
	14.1 Cuenta con	ser	tico									
	factibilidad de	14	.2 Aprobación	obra								
14. Obras por terceros	servicio de: a. Agua	a. /	Aprobado		a. En ejecucio	a. En ejecución						
	b. Desagüe		En proceso		b. Paralizada	b. Paralizada						
	c. Ninguno	c. 9	Sin proyecto		c. Recepciona	c. Recepcionada						
V. ORGANIZACIÓN SOC	IAL											
	Tipo de reconocim	iento	Estado de V	igencia	Periodo de Vi	igencia	Otras Organ	izaciones				
15. Reconocimiento de	a. Municipal b. SUNARP		a. Vigente									
la Junta Directiva	c. Otros		b. No Vigent	te								
Directorio dirigencial												
Nombres y Apellidos			Cargo		Dirección		Celular					
	1											
0000014010100												
OBSERVACIONES:	***************************************											
Nombre y Apellidos del	entrevistado:											
DNI	CARGO			FIR	MA							
Nombres y Apellidos del	Entrevistador:											



Anexo 08 Directorio de Juntas Directiva de la habilitación

Distrito:

Nombre de Habilitación: Organización: Junta Directiva Resolución N°: Periodo de Vigencia:

ž	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELEFONO
-				
2				
က				
4				
r.				
9				



ANEXO 09

Directorio de actores sociales y/o líderes de opinión

NOMBRE DEL PROYECTO:

Institución / Organización a la que pertenece:		Nive	Nivel de aceptación (Semaforizacion) Nivel de influencia	Semaforizacion) Nivel	de influ	sucia
			Rojo Verde	e Amarillo	Alto	Medio	Bajo
Apellidos Paterno	Dirección						
Apellido Matemo	Referencia						
Nombres	EMAIL						
Tif Fijo	Tif Celular						
Institución / Organización a la que pertenece:			Semaforización	ación	Mive	Nivel de influencia	ancia
Apellidos Paterno	Dirección						
Apellido Materno	Referencia						
Nombres	EMAIL						
Tif Fijo	Tif Celular						
Institución / Organización a la que pertenece:			Semaforización	sción	Nivel	Nivel de influencia	incia
Apellidos Paterno	Dirección			L			
Apellido Materno	Referencia						
Nombres	EMAIL						
T# Fijo	Tif Celular						
							1

ANEXO 10

PLAN DE CONTINGENCIA INTERVENCIÓN SOCIAL

INDICE

1	RESUMEN EJECUTIVO
2	ANTECEDENTES
3	UBICACIÓN DEL PROYECTO
4	ACTORES
5	METODOLOGIA
6	ANALISIS DE RIESGO
7	RIESGOS, LOCALIZACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS
8	CONTINGENCIAS SOCIALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO
9	SITUACIONES CONFLICTIVAS ESPECÍFICAS



NOMBRE DE SERVICIO:

HABILITACIÓN:

PADRÓN DE FUTUROS BENEFICIARIOS ANEXO 11

(NG) (18) CUENTA CON SANEAMIENTO FISICO LEGAL: DISTRUTO:

	HINESTERATIO																												
	OBSTANTONIS																												
Verificación de vinencia en el lota	ha Chetastrul Verificación de vivolutio																												
Verificación de	Censo Perdidyedow Fidos Cetuáral																												
repleased	Otre Datalle																												
Devumento de Popplefini	Corretantin de Pompière																												
and the second	(at) (ne) This																												
	DMC																												
eneffelerto	Horse																												
Dates 4el Beneficiento	Apalitics Methers																												
	Apellide Palamo																												
	Arm delibte Orres dates																												
Estade dal predio	Bridge Stiffed 44																												
	Destrabilisto																												
	Pet. Lis. Heldings																												
Deversion	Boarters de la Via																												
	Teaching of the second																												
	1	e 8 2	n er sr	9 2	10 0	9	= =	E	72	9 L	81 E	2 2	1 2	2 2	x x	8	15 20	8	32	я :	K 18	36 %	2 8	\$ 4 5	\$ 4	4 2	8	\$ B	\$ 8

logo de contratista

ANEXO 13 GUÍA METODOLÓGICA

Denominación:		
		TALLER:
Objetivos:		
Responsable	:	
Participantes	:	
Duración	:	

Nº	Tiempo/m in.	Actividad	Objetivo/Descripción/Contenido	Material / Estrategia
1		Recepción		
2		Saludos Inicial		
3		Saberes Previos		
4		Dinámica		
5		Exposición		
6	8	Rueda de preguntas		
7	10	Despedida		

ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL PADRON DE BENEFICIARIOS (PARTE 02)

Observ	omato Tedo							
Cota_Ver_Des	Formato Númerica, con 02 desimales							
Tip_Suelo Cod_Ublc_Caja Cota_Hor_Des Cota_Ver_Des	Formato Númerico, con 02 decimales							
Cod_Ublc_Coda	ormato Texto							
Tip_Suelo	Formulo Texto Formulo Texto							
Profun_Caja	Formato Númerico, con 02 decimales							
tong_ronex	Formato Námetico, con D2 decimales							
Namet_Canex								
Tip_tenpla_Ges Dismet_Conex	Familia Tota Fermila Tota							
Ext.Tube	Formato Texto							
et colo	Formate Texto							
o Est_Tapa	Fermato Texto							
F. Bista, Des Tip, Mat, Tapa Tip, Mat, Cuja Tip, Mat, Tidoo	to Formato Text					-		-
spa Tip_Mat_Co	do Formata Tex							
es Tip_Mat_Ti	do Formato Tes							
F_Jesta_D	to Formulo Tea							
Cod_Uhk	Formato Tex					-		
Cota_sum	Formato Númerico, col D2 decimales							
Tip_Implan Diametro_Coveration	formata Númerico, con 32 decimales							
Tip_Implan	Formato Texto							
Miwha	Formato Numerico, stn decimal							
F_Copesión	Formate Texto							
Lacture_jniciat	Formato Toato Formato Nametco, an decimal Formato Formato Namedoo, all decimal Formato Toato Formato Nametco, con							
Num_aparato F_instalación	Formato Texto							
dum aparato	ormato Texto						I	



Viceministeria de Construcción y Sancardanto

Anexo 14

ENCUESTA EVALUACIÓN

I. DATOS GENERALE	S									
1. Código de habilitació	n		2. Distrit	0				3. Fecha	1	1
4. Nombre de habilitaci	ón									
		Av. / Calle / Jirón								
5. Dirección		Manzana	Lote:				Númei	o:		
		Referencia:		- 1				7!		
6. Nombre y Apellidos d							7. DI	NI		
II. USO DEL LOTE Y		U**	pción)							
8. Estado del predio	9. Uso del lote	9.1 Su vivienda es:				1. Caracterís		e edificación		
	a. Vivienda	a. Propia	- 6	11.1 Te	cno		Pared		11.3 P	
a. Habitado	b. Vivienda	b. Alquilada	a. Concrete			a. Ladrillo /	concreto		erámico / viníli	CO
	Comercio	c. Alguiler / Venta		a o similares	5	b. Adobe		D. C	emento	
			c. Madera			c. Madera /	Triplay	c. M	adera / parque	t
	10. Tier	npo que vive	d. Estera			d. Estera		d. T	ierra / falso pis	ю.
b. Deshabitado			e. Cartón			e. Cartón				
FIN DE LA ENCUESTA	Años	Meses				g. Otros		e. Of	ros (Especifica	r)
			f. Otros (E	specificar)		(Especificar)			
III. SITUACIÓN DE	LA PROPIEDAD	(Circular una opciói	1)							
10. Documento propiec	lad del lote	11. Lote sub dividid	lo	a. Sí	b. No	14. Área d	el predi	o / lote m2		
a. Título de propiedad		12. Nº personas o	ue viven			15. Servici	ios básic	cos		
b. Constancia de posesión		en el lote				1. Posee	e energí	a eléctrica	a. Sí	b. No
c. Minuta de compra y ver	nta					2. Red d	le agua		a. Sí	b. No
er i mata de compra y ver	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	13. Número de far viven en el lote	nilias que			3. Red d	le desag	ıüe	a. Sí	b. No
d. Otros (Especificar)				<u> </u>		4. Teléfo	опо		a. Sí	b. No
IV. INFORMACIÓN S	OBRE ABASTEC	IMIENTO DEL AGUA	4							
15. ¿Cuántas horas	16. Mencione,	si el agua gue	17 Por 0	bservación						
cuenta con abastecimiento del	emplea para b	eber le realiza uno	El estado	del depósi	to donde aln	nacena		cada cuánto 1 almacena e	iempo lava s	u depósito
agua?	de los tratamio	entos siguientes:	agua se e	ncuentra:			dona	- amiacella e	agua:	
	a. Le agrega lejí	a	a. Limpio y	con tapa			a, Tod	os los días		
Horas:	b. La hierve		b. Con tier					a semana		
c. Otro (especificar)		car)	c. Sin tapa / tapa sucia d. Otro (especificar)					a 15 días		
VI. ELIMINACIÓN DE BASURA (Circula		1 1/2	d. Otro (es	specificar)				vez en cuando		
26. ¿Cómo eliminan la basura de esta		ular una opcion) 27. ¿Con qué frecues		. In	VII. LAV	ADO DE MA	NOS (
vivienda?		basura que se gener		29. ¿Cómo	se lava las i	manos?		En qué mom las manos?	entos se	
, La tiran al alcantarillado		a. Diaria			a. C/agua a	Chorro y Jabo	óπ	a. Ar	ites de Comer	
b. La tiran en un contenedor público		b. 1 vez a la semana			h Clasus a	o doznajta			ites de prepara	r los
c La tiran en terreno baldío		c. 2 a 3 veces por semana			b. C/agua e	en deposito agua a chorro			entos estuás do ir al	haño
d. La dejan en la calle		d. Inter diario			L. 3010 CON	agua a CHONO		C, De	spués de ir al	nai IO
e. La queman		28. ¿Cuándo una persona arroja basura:			1					
f. La entierran	f. La entierran		a. Contamina el ambiente			ecificar)		d. Ot	ro (especificar)
g. Servicio de recolección	g. Servicio de recolección pública		b. No contamina el medio ambiente							
h. Otro (especificar)		c. No sabe/No opina	1							
VI. PERCEPCIÓN SO	BRE LOS SISTEI	MAS DE AGUA Y ALC	CANTARIL	LADO						
31. Su barrio o habilitación desde la instalación de las redes de		32. Considera que el			33. Considera que su salud				34. Considera que la	
desde la instalación de las redes de agua y alcantarillado.		propiedadd de las redes de agua							participación vecinal	
		de las redes de agua y alcantannado.			personal y/o familiar desde la instalación de las redes de			es de 📗 insta	instalación de las redes de	
a. Mejoró	a, Aumentó	agua y alcantarilla a. Aumentó a. Mejoró					agua a. Me	a y alcantarill	ado.	
b. Sigue igual		b. Sigue igual			b. Sigue igu	ıal			gue igual	
c. Empeoro		c. Empeoro			c. Empeoro				npeoro	
35. Contestar Verdade	ro o Falso. (Práctic		do de los si	stemas de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1	•	
a. Arrojar papeles y despe	rdicio al desagüe.								()
b. Dejar abierto el caño m	entras se lava las m	anos o dientes.)
c. Usar un vaso con agua	oara lavarse los dien	tes.							()
d. Realizar mantenimiento	periódico a los caño	s, ducha e inodoro.							()
e. Usar un balde con agua	para lavar carros, re	gar el jardín v limpiar pa	redes.						()

XI. PERCEPCIÓN DEL PROYECTO					
40. ¿Qué es el agua? (Opción múltiple)	41. čCr	ee usted que el agua escaseará algún día?	42. Co	noce como SEDAPAL Potabiliza el agua	
a. La fuente de la vida	G.	in (2	- C:	¿Por qué?	
b. Me sirve para cocinar, lavar, etc.	a. Si	¿Por qué?	a. Si	zeor que?	
c. Es solo agua		/5		¿Por qué?	
d. Otros (Especificar)	b. No	¿Por qué?	b. No		

Nombre y Apellidos del encuestador:	

3×

CARTILLA DE VERIFICACIÓN MÓDULO SANITARIO

Nombre de la Habilitacion:

Cod:

Catalana			***			_		
	2555		<u> </u>	LAV. MULI.		WC WOLL		
CONST. A.A. C	_	U		C	c		C	C
2	*	(P)	0					7
			8	8	3	\$	*	
2 4 5 15	4	2	15	5 15	15 5 15	ıc	ıc	ıc
				5		1.7	•	

10	ភ	2	4	17
***	8	ဗ	4	ω

			_		_						-		
•	2	-	2	n	4	භ	4	₩	2	က	4	-	ಬ
υ	Saut .	ပ		U	1	Construido	Amb Asignado	υ	I	U		υ	pret
1810	J M	7. N 8.41	AV MULI	STO TO	5		AMBIENTE	CAJA DE	EGISTRO	MERIAS DE	AGUA	TUBERIAS	DESAGUE

Plaz	o d	e leva	antamiento de (observación:
1 dí	a ()	2 días ()	3 días () plazo máximo y extraordinario
				Levantamiento de incidencia
5.	Des	cripci	ión de la situac	ción encontrada después del plazo para levantamiento:
	*****	******	电上面电路场 外突的电影的 计电影的第三字形式 饰形学 拼	

	****		, nj. n. nj. n.	***************************************
	****		医克克特氏试验检尿病 医阴道 医皮肤 医皮肤 医多种毒素	
6.	Cor	nclusi	ones / Sugeren	ncias:
	****	***	20000111111111111111111111111111111111	
	***	*****	***********	**************************************
		*****	6.6% + 2 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	***************************************
Cur	npli um	do: olido:	()	
Ane	exo:	Regi	istro visual de f	fecha de verificación

(CAPA)

LOGO ENTIDAD

LOGO CONTRATISTA

ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA

	HORA:	
	HORA:	
P	HORA:	
ŀ	IORA:	
D.N.I	DIRECCIÓN	FIRMA
***************************************		1,000
	suscrib	e la presente acta
):		
en la Av./Calle/Jr	•,	
	A3 50000000 100 100 100 100 100 100 100 10	no
pliéndose con e	l compromiso establecido a	,
	V° B Supe	ervisión
): en la Av./Calle/Jr	suscrib

(1) Pistas y/o veredas y/o sardineles y/o cobertura vegetai y/u otros.



PROYECTO ""

sedapal	FICHA DE	INSTALACIONES SANITARIAS Fecha:
The same of the sa		Distrito:
lombre habilitación:		Dirección: Mz. Lote:
ersona entrevistada:		
Isos del Lote: Vivienda	Taller [Tienda Local Com.
eluquería Comedor	Vaso de Leche	Pronoei Restaurante
mplementación de las insta		V.
Obstáculos	Facilidades	Ubica lugar de instalaciones: SI NO
		Cuenta con instalaciones SI NO
		¿ Cómo piensa adquirir sus instalaciones?
		The second of th
		Plazo para ejecución de instalaciones:
		Compremise.: Yo,
		Habiendo elegido las características de mis instalaciones
		sanitarias, me comprometo con los plazos establecidos
ALK		Wattimer same title Admits and a second of the same and t
Características de las instal	aciones:	(Firma) Nº de DNI
Módulo I		Módulo II
	SI:	SI:
+Tuberías, accesorios, cem. Módulo III	y agregados	+Tuberías, accesorios, cem. y agregados Módulo IV
St:		SI:
+Tuberias, accesorios cem.	v annanados	+ Tuberlas, accesorios, cem. y agregados
Tiducitas, divestinas cent.	PARA	SEGUIMIENTO
Costo:	Fecha de co	mpra:
Fecha de inicio de trabajos Avances en los trabajos de	instalación: (Anotar ca	da visita)
Fecha Fecha	Supervisión	Recomendaciones
COIIA		
	AT THE RESIDENCE OF THE PARTY O	***************************************
		down.
		(10)-100



CONSOLIDADO DE CARTILLA DE VERIFICACIÓN MÓDULO SANITARIO

Habilitación:

Cod:

Nº total de Lotes

	Instal.	0.00%
Inodoro	Compr.	0.00%
Lav. Mult.	Instal.	0.00%
Ldv. Inuit.	Compr.	0.00%
	Instal.	0.00%
Ducha	Compr.	0.00%
Name of		
Tub. de agua	Instal.	0.00%
Tub. Qe agua	Compr.	0.00%
1	Instal.	0.00%
Tub. de Desague	Compr.	0.00%
iserios and		
A-1-1- B1-4	Instal.	0.00%
Caja de Registro	Compr.	0.00%
	Canata	0.00%
Ambiente	Constr.	
	A.A.	0.00%

Avance General de Instlaciones al interior del Lote

0.00%

Nota:

instal.:

instalado

Compr.:

Comprado

Constr.:

Construido

A.A.:

Ambiente Asignado



Registro de incidencia

ANEXO 12

I. D	atos deficiales.
a.	Área responsable:
b.	Fecha: Hora:
C.	Persona (s) que reportó la incidencia:
d.	Descripción de la incidencia (s):
	``
2. C	onclusiones / Sugerencias:
3. P	romotor Social:
a.	Nombre:
b.	Firma:
c.	DNI:
4. P	ersona que reporta la incidencia:
d.	Nombre:
e.	Firma:
f.	DNI:
Anov	o: Pogistro visual de fecha de incidencia:



Plazo de levantamiento de observación:							
1 d	ía ()		2 dí	as (()	3 días () plazo máximo y extraordinario
7.							
							Levantamiento de incidencia
5.	Des	crip	ció	n de	la s	situa	ación encontrada después del plazo para levantamiento:
	S			•••••			
6.	Con	clus	ion	ies /	Sug	gere	encias:
		•••••	••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	•••••	•••••	••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	
			••••				
				-			
Cur Inc	nplie ump	do: olido	:	())		
Ane	·Υ∩:	Rec	iist	ro vi	isua	l de	fecha de verificación